

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRES

AÑO 1984

INDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas		Páginas
PRIMER TRIMESTRE		MINISTERIOS	
1. CONSEJO DE ESTADO	1-3	12. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	12-13
1.1 DECRETOS-LEYES	1	12.1 RESOLUCIONES	12-13
1.2 ACUERDOS	1-3	13. MINISTERIO DE CULTURA	13
1.3 DECRETOS	3	13.1 RESOLUCIONES	13
1.4 INSTRUCCIONES	3	COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS RESOLUCIONES	13
2. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	3-4	14. MINISTERIO DE EDUCACION	13-17
2.1 DECRETOS	3	14.1 RESOLUCIONES	13-17
2.2 ACUERDOS	3-4	15. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	17
COMITES ESTATALES		15.1 RESOLUCIONES	17
3. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	4	16. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	17
3.1 RESOLUCIONES	4	16.1 RESOLUCIONES	17
3.2 INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS	4	17. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	17-18
4. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	4-5	17.1 RESOLUCIONES	17-18
4.1 RESOLUCIONES	4-5	18. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	18
4.2 INSTRUCCIONES	5	18.1 RESOLUCIONES	18
5. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	5	19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	18
5.1 RESOLUCIONES	5	19.1 RESOLUCIONES	18
6. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	5-6	20. MINISTERIO DEL INTERIOR	18
6.1 RESOLUCIONES	5-6	20.1 RESOLUCIONES	18
7. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	6-7	21. MINISTERIO DE JUSTICIA	18
7.1 RESOLUCIONES	6	21.1 RESOLUCIONES	18
7.2 INSTRUCCIONES	6-7	22. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	18
8. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	7-10	22.1 RESOLUCIONES	18
8.1 RESOLUCIONES	7-10	INSTITUTOS	
9. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	10-11	23. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	18
9.1 RESOLUCIONES	10-11	23.1 RESOLUCIONES	18
10. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	11-12	OTRAS ENTIDADES	
10.1 RESOLUCIONES	11-12	24. BANCO NACIONAL DE CUBA	19
11. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	12	24.1 RESOLUCIONES	19
11.1 RESOLUCIONES	12		

	Páginas		Páginas
25. ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL	19	14.1 RESOLUCIONES	31
25.1 INSTRUCCIONES	19	15. MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR	31-32
SEGUNDO TRIMESTRE		15.1 RESOLUCIONES	31-32
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	21	15.2 INSTRUCCIONES	32
1.1 CONVOCATORIA	21	16. MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION	32
2. CONSEJO DE ESTADO	21-23	16.1 RESOLUCIONES	32
2.1 DECRETOS-LEYES	21	17. MINISTERIO DE EDUCACION	32-35
2.2 ACUERDOS	21-24	17.1 RESOLUCIONES	32-35
3. COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS	23-24	18. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR	35-36
3.1 DECRETOS	23	18.1 RESOLUCIONES	35-36
3.2 ACUERDOS	23-24	18.2 INSTRUCCIONES	36
COMITES ESTATALES		COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS	
4. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION	24	RESOLUCIONES	36
4.1 RESOLUCIONES	24	19. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA	36
4.2 INSTRUCCIONES	24	19.1 RESOLUCIONES	36
5. COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL	24-25	20. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA	36
5.1 RESOLUCIONES	24-25	20.1 RESOLUCIONES	36
5.2 INSTRUCCIONES	25	21. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA	36-37
6. COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA	25	21.1 RESOLUCIONES	36-37
6.1 RESOLUCIONES	25	22. MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA	37-38
7. COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS	25	22.1 RESOLUCIONES	37-38
7.1 RESOLUCIONES	25	23. MINISTERIO DEL INTERIOR	38
8. COMITE ESTATAL DE FINANZAS	25-26	23.1 RESOLUCIONES	38
8.1 RESOLUCIONES	25-26	24. MINISTERIO DE JUSTICIA	38
8.2 INSTRUCCIONES	26	24.1 RESOLUCIONES	38
9. COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION	27-28	25. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	38
9.1 RESOLUCIONES	27-28	25.1 RESOLUCIONES	38
10. COMITE ESTATAL DE PRECIOS	28-29	26. MINISTERIO DEL TRANSPORTE	38
10.1 RESOLUCIONES	28-29	26.1 RESOLUCIONES	38
11. COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	29-31	26.2 INSTRUCCIONES	38
11.1 RESOLUCIONES	29-31	INSTITUTOS	
12. ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA	31	27. INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION	38
12.1 RESOLUCIONES	31	27.1 RESOLUCIONES	38
MINISTERIOS		28. INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION	38
13. MINISTERIO DE LA AGRICULTURA	31	28.1 RESOLUCIONES	38
13.1 RESOLUCIONES	31	OTRAS ENTIDADES	
14. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	31	29. BANCO NACIONAL DE CUBA	38
		29.1 RESOLUCIONES	38

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 76 de 20-1-84 (G. O. Ext. No. 1 de 21-1-84; p. 1.)

De la adopción, los hogares de menores y las familias sustitutas; modifica los artículos 99, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 111, 112, 113, 114, 123, 124, 126 y 147 del Código de Familia, Ley 1289 de 14-2-75.

—No. 77 de 20-1-84 (G. O. Ext. No. 1 de 21-1-84; p. 5)

Sobre las sociedades civiles de servicio; modifica el primer párrafo del Artículo 145 de la Ley No. 4 de 10-8-77, de Organización del Sistema Judicial.

—No. 78 de 28-3-84 (G. O. Ext. No. 6 de 29-3-84; p. 25.)

Modifica el Decreto-Ley No. 36 de 29-3-80.

—No. 79 de 28-3-84 (G. O. Ext. No. 6 de 29-3-84; p. 27.)

Modifica el Decreto-Ley No. 67 de 19-4-83.

—No. 80 de 28-3-84 (G. O. Ext. No. 6 de 29-3-84; p. 28.)

Sobre Infracciones Administrativas; deroga el Decreto-Ley No. 27 de 27-10-79 así como los preceptos del Decreto No. 104 de 2-4-82 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

ACUERDOS

—No. 250 de 1-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 1 de 3-1-84; p. 1.)

Otorga el Título Honorífico de "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado al GENERAL DE DIVISION ABELARDO COLOME IBARRA.

—No. 251 de 1-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 2 de 3-1-84; p. 3.)

Otorga el Título Honorífico de "HEROE DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "MAXIMO GOMEZ" de Primer Grado al GENERAL DE DIVISION ARNALDO OCHOA SANCHEZ.

—No. 252 de 4-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 3 de 4-1-84; p. 5.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 253 de 4-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 4 de 4-1-84; p. 7.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 254 de 5-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 5 de 5-1-84; p. 9.)

Otorga la Orden "CARLOS MANUEL DE CESPEDES" al Señor Fernando Morán López, Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España.

—No. 255 de 16-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 6 de 16-1-84; p. 11.)

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero ALVARO CUNHAL, Secretario General del Partido Comunista Portugués.

—No. 256 de 18-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 7 de 18-1-84; p. 13.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros TRABAJADORES VANGUARDIAS NACIONALES que se relacionan en el Anexo.

—No. 257 de 18-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 8 de 18-1-84; p. 15.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AZUCARERA que se relacionan en el Anexo.

—No. 258 de 18-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 9 de 18-1-84; p. 17.)

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros TRABAJADORES VANGUARDIAS NACIONALES DE 1982 que se relacionan en el Anexo.

—No. 259 de 18-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 10 de 18-1-84; p. 19.)

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros DIRIGENTES SINDICALES que se relacionan en el Anexo.

—No. 260 de 18-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 11 de 18-1-84; p. 21.)

Otorga la Medalla "TRabajador INTERNACIONALISTA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—De 3-1-84 (G. O. O. No 2 de 19-1-84; p. 17.)

Elige a los Jueces Profesionales de los Tribunales Militares de Guarniciones que relaciona y revoca a otros.

—No. 261 de 27-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 27-1-84; p. 23.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que relaciona en el Anexo.

—No. 262 de 27-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 27-1-84; p. 23.)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 263 de 27-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 27-1-84; p. 23.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 264 de 27-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 27-1-84; p. 23.)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 265 de 27-1-84 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 27-1-84; p. 24.)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—De 11-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 65.)

Dispone el cese de Ladislao González Carbajal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Popular China.

—De 11-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 65.)

Dispone que Rolando López del Amo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como Embajador, Representante Permanente Alterno de la República de Cuba, ante la Organización de las Naciones Unidas.

—De 11-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 65.)

Dispone que Rolando López del Amo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular China.

—De 23-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 65.)

Designa a Carlos Rafael Zamora Rodríguez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Ecuador.

—No. 266 de 3-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 13 de 3-2-84; p. 25.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 267 de 3-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 14 de 3-2-84; p. 27.)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 268 de 8-2-84 (G. O. Edic. Esp. No. 1 de 8-2-84; p. 1.)

Otorga la Orden "PLAYA GIRON" al compañero NELSON MANDELA, dirigente del Congreso Nacional Africano (ANC).

—No. 269 de 16-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 16 de 16-2-84; p. 31.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos relacionados en el Anexo.

—No. 270 de 16-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 16 de 16-2-84; p. 31.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los especialistas militares soviéticos siguientes GENERAL MAYOR VLADIMIR M. LOGVINOVSKI; GENERAL MAYOR VICTOR M. LUCHITS; CONTRALMIRANTE YURI A. STADNICHENKO; CORONEL VITALY V. ALEKSEITSEV; CORONEL ANATOLY G. DEGTIAREIV; CORONEL ANATOLY A. DOROSHENKO y CORONEL OLEG T. IVANOV.

—No. 271 de 16-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 17 de 16-2-84; p. 33.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al periódico GRANMA y de Segundo Grado a los Centros MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR; ESCUELA PEDAGOGICA "PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE"; FABRICA DE GALLETAS FINAS "ALBERT KUNTZ"; HILANDERIA "INEJIRO ASANUMA"; ESTABLECIMIENTO "CAPITAN ORESTES ACOSTA" y BASE DE CAMIONES DE BAYAMO.

—No. 272 de 16-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 17 de 16-2-84; p. 33.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros URSINIO ROJAS SANTIESTEBAN, AGAPITO FIGUEROA BARRERAS y RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ.

—De 26-1-84 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 145.)

Dispone que Luis Solá Vila, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como Delegado Permanente de Cuba ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

—De 26-1-84 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 145.)

Dispone que Carlos Lechuga Hevia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite como Delegado Permanente de Cuba ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza.

—De 30-1-84 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 145.)

Dispone el cese de Teófilo Acosta Rodríguez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República de Zimbabwe.

—De 30-1-84 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 145.)

Designa a Alfonso Fraga Pérez en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Zimbabwe.

—No. 273 de 20-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 18 de 20-2-84; p. 35.)

Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros que relaciona a continuación.

—De 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 177.)

Elige al doctor José Ramiro Hernández Muñoz, Juez Profesional del Tribunal Supremo Popular.

—De 6-2-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 177.)

Dispone que Ladislao González Carbajal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República cese como acreditado ante el Gobierno de la República Islámica de Paquistán.

—De 6-2-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 177.)

Dispone que Rolando López del Amo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también ante el Gobierno de la República Islámica de Paquistán.

—No. 274 de 24-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 24-2-84; p. 37.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros que relaciona el Anexo.

—No. 275 de 24-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 19 de 24-2-84; p. 37.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 276 de 5-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 20 de 5-3-84; p. 39.)

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" al TENIENTE GENERAL VLADIMIR A. KRIVCHKOV, Vicepresidente del Comité Estatal de Seguridad de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

—No. 277 de 16-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 21 de 16-3-84; p. 41.)

Otorga la Medalla "ELISEO REYES" a los compañeros que se relacionan en los Anexos.

—No. 278 de 17-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 22 de 17-3-84; p. 43.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE DE LA LUCHA CLANDESTINA" a los compañeros EMILIA GORRIARAN ZABALLA y JOSE RAMON CIENFUEGOS FLOREZ.

—De 17-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 273.)

Dispone que Fernando José López Muiño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cese como acreditado ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

—De 17-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 273.)

Dispone que Emilio Aragonés Navarro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Argentina.

—De 17-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 273.)

Dispone que Fernando José López Muiño, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República se acredite ante el Gobierno de la República Argentina.

—De 27-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 273.)

Dispone que José Agustín Fernández de Cossío Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

—No. 279 de 20-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 23 de 20-3-84; p. 45.)

Otorga la Medalla Conmemorativa "VICTORIA DE PLAYA GIRON" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 280 de 24-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 24 de 24-3-84; p. 47.)

Otorga la Orden "JULIO ANTONIO MELLA" a los compañeros que relaciona.

—No. 281 de 26-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 25 de 26-3-84; p. 49.)

Otorga la Medalla "DE LA AMISTAD" a los señores FRANCISCO GONZALEZ CASANOVA, Presidente de la Sociedad de Amistad Canario-Cubana y a MANUEL REVERT NADAL.

DECRETOS

—De 10-2-84 (G. O. Ext. Esp. No. 15 de 11-2-84; p. 29.)
Decreta Duelo Oficial durante los días 11, 12, 13 y 14 de enero, con motivo del fallecimiento del compañero Yuri V. Andropov, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la URSS y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

—De 27-3-84 (G. O. Ext. Esp. No. 26 de 27-3-84; p. 51.)

Declara tres días de Duelo Oficial por la muerte del Presidente de la República Popular Revolucionaria de Guinea, AHMED SEKOU TOURE.

INSTRUCCIONES

—Instrucciones Generales a la Fiscalía General de la República y a los Tribunales a través del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular de 28-3-84 (G. O. Ext. No. 6 de 29-3-84; p. 33.)

Dicta medidas relativas a la instrucción de los expedientes radicados por accidentes del trabajo.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 120 de 26-1-84 (G. O. Ext. No. 2 de 17-2-84; p. 7.)

Reglamento de la Ley de Innovaciones y Racionalizaciones.

—No. 121 de 26-1-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 241.)

Reglamento del Decreto-Ley No. 49 de 1981, sobre Disciplina Ferroviaria.

—No. 123 de 29-3-84 (G. O. Ext. No. 7 de 30-3-84; p. 35.)

De las Infracciones contra el ornato público, la higiene y otras actividades.

ACUERDOS

—De 11-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 66.)

Designa al compañero Oscar Alcalde Valls, Presidente del Banco Popular de Ahorro.

—De 10-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 113.)

Dispone la baja del compañero José A. Bustamante O'Leary del cargo de Vicepresidente de la Academia de Ciencias de Cuba.

—De 10-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 113.)

Dispone la baja del compañero Eliseo Lázaro Gavilán Sáez del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

—De 10-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 113.)

Sustituye al compañero Oscar López Rivera del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

—De 3-2-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 193.)

Designa al compañero Raúl Curbelo Morales, Viceministro del Ministerio del Azúcar.

—De 10-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 209.)

Designa a la compañera Melba Hernández Rodríguez del Rey, Vicepresidenta del Banco Popular de Ahorro.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 274.)

Libera al compañero Jorge Eduardo Elguezabal Martínez del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Estadísticas.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 274.)

Designa al compañero René Pedro Guerra Luque, Vicepresidente del Comité Estatal de Estadísticas.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 274.)

Designa al compañero Jesús Diego Pérez Othon, Viceministro del Ministerio de la Industria Básica, causando baja a esos efectos en el cargo de Viceministro del Ministerio de Educación Superior.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 274.)

Designa al compañero Francisco Andrés Rodríguez Martínez, Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 274.)

Designa al compañero Rodrigo Tomás Ortiz Gómez, Viceministro del Ministerio de la Industria Básica.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 274.)

Dispone la baja del compañero Felipe Jiménez González, en el cargo de Viceministro, del Ministerio de la Agricultura.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 275.)

Designa a la compañera María de los Angeles Varona Hernández, Arbitro Estatal del Organismo de Arbitraje Estatal Nacional.

—De 15-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 275.)

Designa a la compañera Daysi Marina Rivero Alviza, Vicepresidenta de la Academia de Ciencias de Cuba.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 1455 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 18.)

Establece como límite máximo de las cifras a formar del Fondo de Premio para 1983, el equivalente a 30 días del Fondo de Salarios, tomando como base el Fondo de Salario planificado correspondiente al año 1982.

—No. 1469 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 18.)

Ajusta para el año 1984 los precios de Fuel Oil y otros combustibles a los efectos de la aplicación del "Procedimiento para la estimulación en moneda libremente convertible por el ahorro del combustible"; se derogan las Resoluciones No. 1190 y 1307 de 24-6-82 y 31-1-83 respectivamente, ambas de la Junta Central de Planificación.

—No. 1476 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 113.)

Pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de Cifras Directivas del Plan 1984 de Lubricantes" y dicta otras disposiciones.

—No. 1495 de 20-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 258.)

Pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la Evaluación y Proyección de los coeficientes ramales de fuerza de trabajo calificada", los "Modelos e Instrucciones" y la "Fundamentación Técnica de la evaluación y proyección de los coeficientes ramales de fuerza de trabajo calificada".

—No. 1496 de 27-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 305.)

Pone en vigor la proforma de Suplemento al Contrato de Suministro (Retroventa de envases retornables de acero).

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

—No. 22 de 30-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 19.)

Complementa el "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material".

—No. 23 de 12-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 66.)

Complementa el "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material".

—No. 24 de 24-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 114.)

Complementa el "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material".

—No. 1 de 26-1-84 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 146.)

Complementa el "Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1984".

—No. 25 de 11-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 258.)

Complementa el "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material".

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 206 de 20-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 1.)

Pone en vigor los precios de recuperación para la comercialización entre entidades estatales en todo el Territorio Nacional.

—No. 5/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 6 de 8-2-84; p. 81.)

Introduce nuevas formas y tipos de vínculos que garanticen la más eficiente gestión del abastecimiento técnico material.

—No. 6/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 115.)

Aprueba y pone en vigor, a partir del 1-3-84 el Sistema de Circulación de Bidones de Acero de 55 Gls.

—No. 16/ 84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 115.)

Aprueba la norma ramal NRATM 057 "Conexiones para tuberías. Conexiones de acero inoxidable. Almacenamiento."

INSTRUCCIONES

—No. 4 de 14-1-84 (G. O. O. No. 6 de 8-2-84; p. 81.)

Autorización de vínculos directos entre empresas importadoras y empresas consumidoras del Ministerio de la Industria Básica.

—No. 8 de 25-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 177.)

Regulaciones de los plazos para establecer solicitudes de asignación de fondos contra la reserva de los OACE y OLPP, solicitudes de traslados de fondos entre empresas y/o unidades presupuestadas y solicitudes de recursos adicionales a los contemplados en el plan.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—No. 1/84 de 13-1-84 (G. O. O. No. 6 de 8-2-84; p. 82.)

Aprueba y pone en vigor "Las Normas Complementarias para la atención a delegaciones económicas y/o científico-técnicas."

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 331/83 de 24-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 2.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de Educación Superior, quedan sin efecto la Resolución No. 121 de 9-9-80 dictada por el Comité Estatal de Estadísticas y por ende el Sistema de Información Complementaria por ella aprobado, así como la Resolución No. 206 del 30-12-80.

—No. 343/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 20.)

Dispone la realización del Censo de Cursos de Obrero Calificado y Técnicos Medios que se imparten en los Organismos del Estado que abarcará todo el territorio nacional, exceptuándose los cursos desarrollados por el Ministerio de Educación.

—No. 344/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 21.)

Dispone la realización de la Encuesta Nacional de la Mujer Trabajadora del Sector Estatal Civil, por el método de muestreo.

—No. 345/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 21.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria (SIE-C) presentado por el Ministerio de Comercio Interior; quedan sin efecto a partir del 1-1-84, las Resoluciones No. 98 de 20-3-81 y la No. 175 de 19-8-81 ambas dictadas por el Comité Estatal de Estadísticas.

—No. 346/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 25.)

Aprueba la entrega por parte de todos los Centros Informantes del país a las Sucursales de Crédito del Banco Nacional de Cuba de una copia de los Modelos del SIE-N vigentes en 1984 por ellos elaborados.

—No. 14/84 de 12-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 66.)

Aprueba el modelo No. 7912 "Certificación de los Fondos de Estimulación Material" y el "Procedimiento para el Proceso de Certificación de los Fondos de Estimulación Material"; deroga la Resolución No. 14 de 26-1-83 y el modelo No. 7911 "Certificación de los Fondos de Estimulación Material".

—No. 21/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 97.)

Modifica la Resolución No. 181 de 6-10-82 del Comité Estatal de Estadísticas.

—No. 22/84 de 24-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 116.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Industria Básica; queda sin efecto la Resolución No. 82 de 4-3-81 dictada por el que resuelve y por ende el Sistema de Información Estadística Complementaria por ella aprobado.

—No. 37/84 de 10-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 225.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material; deja sin efecto las Resoluciones Nos. 207 de 30-12-80; 79 de 23-2-81; 187 de 13-10-82 y 205 de 18-11-82.

—No. 38/84 de 10-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 227.)

Aprueba el Clasificador Uniforme de Cargos de Dirección (CUCD).

—No. 39/84 de 10-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 228.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Industria Ligera; deja sin efecto la Resolución No. 122 de 9-9-80 y el Sistema de Información Estadística Complementaria por ella aprobado.

—No. 40/84 de 10-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 229.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria sobre Seguridad Social presentado por el Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social.

—No. 41/84 de 10-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 230.)

Autoriza al Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social a obtener información eventual de los órganos lo-

cales del Poder Popular en cuanto a las actividades que éstos realicen y que estén bajo la responsabilidad rectora de dicho Comité Estatal.

—No. 42/84 de 11-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 231.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Industria Alimenticia; deja sin efecto la Resolución No. 186 de 2-10-81 y el Sistema de Información Estadística Complementaria por ella aprobado.

—No. 43/84 de 11-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 234.)

Introduce modificaciones en lo relativo al período del registro de la información sobre los precios minoristas, así como en cuanto a la fecha de captación de la misma; deja sin efecto la Resolución No. 209 de 20-8-83.

—Conjunta CEE-DC de 13-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 275.)

Dispone la realización del Inventario Nacional de Herramientas Manuales, que abarcará todo el territorio nacional.

—No. 44/84 de 13-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 276.)

Establece el flujo de la información de los modelos del SIE-N del Sector Educación.

—No. 58/84 de 25-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 306.)

Aprueba el Sistema de Información Estadística Complementaria presentado por el Ministerio de la Industria Pesquera; queda sin efecto la Resolución No. 17 de 5-2-82 del CEE.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 72/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 3.)

Norma complementaria No. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado. Modifica el apartado Décimo de la Resolución No. 63 de 4-10-82, NORMA COMPLEMENTARIA No. 14 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado.

—No. 1/84 de 5-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 68.)

Aprueba el Reglamento para el Cálculo, Planificación y Utilización de la Amortización de los Medios Básicos de la Economía Nacional; deroga las Resoluciones Nos. 326 de 6-8-77, 611 de 9-8-79, modificada por la No. 406 de 18-7-80, la 4 de 15-1-81.

—No. 2-84 de 6-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 68.)

Añade nuevas cuentas y subcuentas así como modifica otras en el Manual del Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas.

—No. 3/84 de 6-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 69.)

Deja sin efecto el inciso d) del apartado Primero de la Resolución No. 45 del Comité Estatal de Finanzas del 18-8-83 así como la referencia a este inciso, contenida en el apartado Segundo de la misma resolución.

—No. 4/84 de 9-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 69.)

Dispone la aplicación a la Empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales (EGREM) del procedimiento financiero establecido por la Resolución No. 3 de 8-1-82, tal como quedó modificado por la Resolución No. 50 de 7-9-82 ambas del Comité Estatal de Finanzas, en lo que respecta a sus actividades de comercio exterior.

—Conjunta CEF-CETSS No. 15 de 21-2-84 (G. O. Ext. No. 3 de 24-2-84; p. 13.)

Dispone la renovación de la inscripción de las personas que ejerzan actividades laborales por cuenta propia para el período anual comprendido desde el 29-2-84 hasta el 28-2-85; deroga la Resolución Conjunta No. 14 (CEF-CETSS) de 19-10-82.

—No. 5/84 de 9-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 209.)

Dicta regulaciones para el control de los gastos por concepto de Eventos Internacionales, Eventos Nacionales y Atención a Delegaciones Extranjeras; deroga la Instrucción No. 1 de 25-6-78 del CEF.

—No. 6/84 de 9-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 210.)

Modifica el apartado Segundo de la Resolución No. 1 de 2-1-81 del CEF.

—No. 7/84 de 16-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 259.)

Dicta modificaciones al Sistema Nacional de Contabilidad en lo que se refiere al crédito bancario; deroga la Resolución No. 42 de 4-8-83 del CEF.

—No. 8/84 de 22-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 289.)

Norma Complementaria No. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado; dispone la aplicación de la "Metodología para la Elaboración del Presupuesto del Estado para 1984" para la elaboración del Presupuesto correspondiente a 1985.

—No. 9/84 de 22-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 290.)

Norma Complementaria No. 25 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado; modifica el "Calendario y Procedimiento para la Notificación y Distribución Trimestral del Presupuesto de la Actividad Presupuestada, Plan Financiero y Plan Financiero de Inversiones."

INSTRUCCIONES

—No. SNC-1/84 de 4-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 67.)

Amplía el término para la presentación del consolidado del modelo 950-Ejecución del Presupuesto por Epígrafes y Partidas.

—No. SNC-2/84 de 4-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 68.)

Aprueba la norma No. 54 para el Manual del Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas, titulada "Contabilización de las Partes de Equipos y Piezas de Repuesto Recuperables, Recuperadas y Fabricadas".

—No. 1/84 de 9-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 210.)

Determina la forma y condiciones de presentación de los informes de la liquidación del Presupuesto del Estado del año 1983, que deben confeccionar los órganos y organismos del Estado, así como las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto Central; deroga la Instrucción No. 14 de 19-5-83, tal como quedó modificada por la No. 18 de 9-7-83.

—No. SNC-3/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 259.)

Establece la periodicidad de la presentación de los modelos y anexos que deben confeccionar las empresas y unidades presupuestadas que efectúen producciones y servicios marginales.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 229/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 26.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Pelota de Beisbol BATOS No. 2 producido por la Industria Deportiva.

—No. 230/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 27.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Confituras de Fresa DOÑA DELICIAS y Purés de Frutas NENE envasados en pomos de vidrio de los siguientes sabores: plátano, guayaba, frutabomba, mango, frutabomba-guayaba, frutabomba-plátano, zanahoria-naranja, frutabomba-piña, plátano-piña y zanahoria-piña cuya producción corresponde a la Empresa de Alimentos Infantiles.

—No. 231/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 28.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto RON LIGHT DRY HAVANA CLUB y RON ARECHA EXTRA, cuya producción corresponde al Combinado de Bebidas Santa Cruz.

—No. 232/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 29.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LOSAS DE MARMOL GRIS SIBONEY cuya producción corresponde a la Empresa Nacional de Mármol.

—No. 233/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 30.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto AZULEJO ESMALTADO DE CERAMICA 152 X 152 mm MONOCOLOR, cuya producción corresponde a la Empresa Cerámica Blanca "José Luis Tassende" de Holguín.

—No. 234/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 30.)

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 79-01:83 Productos Cárnicos. Salchichas. Especificaciones de calidad.

—No. 235/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 33.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-23:83; NC 15-18:83; NC 18-23:83; NC 24-16:83; NC 30-33:83; NC 30-34:83; NC 48-21:83; NC 48-23:83; NC 53-111:83; NC 54-257:83; NC 57-26:83; NC 59-03-01-1:83; NC 59-03-01-2:83; NC 59-03-01-4:83; NC 63-12:83; NC 63-13:83; NC 63-14:83; NC 67-05:83; NC 83-02-7:83; y NC 98-40:83.

—No. 236/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 35.)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 01-13:83; NC 11-67:83; NC 11-77:83; NC 19-01-10:83; NC 26-84:83; NC 26-86:83; NC 39-15:83; NC 54-127:83; NC 54-260:83; NC 57-27:83; NC 59-03-10:83; NC 59-08-05:83; NC 91-04:83; NC 92-15:83; NC 92-38:83; NC 95-23:83; NC 96-35:83; NC 98-41:83; NC 99-28-3-04:83; NC 99-28-5-02:83; NC 99-29:83; NC 99-30:83 y NC 26-85:83.

—No. 237/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 38.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Helados Especiales de Crema COPPELIA de los siguientes sabores: Miel, Canela, Melocotón, Chocolate Bizcochado y Helado Especial de Crema COPPELIA del sabor Mantecado cuyas producciones corresponden a la Empresa de Helados Metropolitana y el Combinado Lácteo Escambray, respectivamente.

—No. 238/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 39.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Helados Especiales de Crema COPPELIA de los siguientes sabores: Vainilla, Rizado de Chocolate, Mango y Café cuya producción corresponde a la Empresa de Productos Lácteos Camagüey.

—No. 239/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 40.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Tabaco Torcido COHIBA cuya producción corresponde a la Empresa de Tabaco Torcido "El Laguito".

—No. 240/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 41.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Cubos Plásticos de 12 litros CRISOLEX cuya producción corresponde a la Empresa de Plásticos Cubanos.

—No. 241/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 41.)

Aprueba constitución de la Organización Básica de Normalización en la Empresa de Construcciones Soldadas "Cubana de Acero".

—No. 242/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 42.)

Aprueba constitución de la Organización Básica de Normalización y Metrología en el Centro de Investigaciones Electroenergéticas para la Rama Electroenergética.

—No. 244/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 43.)

Aprueba constitución de la Organización Básica de Normalización en el Centro de Investigaciones Geológicas para la Rama Geológica.

—No. 245/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 43.)

Aprueba constitución de la Organización Básica de Normalización en el Centro de Investigaciones Metalúrgicas para la Rama Metalúrgica.

—No. 246/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 44.)

Aprueba constitución de la Organización Básica de Normalización en la Empresa de Construcciones Mecánicas "Fabric Aguilar Noriega".

—No. 247/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 44.)

Aprueba constitución de la Organización Básica de Normalización y Control de la Calidad en el Centro de Proyectos Navales.

—No. 2/84 de 9-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 70.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Calzado de Señora de Vestir VERNAL elaborado por la Empresa de Calzado "Jesús Argüelles" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 3/84 de 9-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 70.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Azulejos Esmaltados de Cerámica 152 X 152 mm MONOCOLOR elaborado por la Empresa de Cerámica Blanca "José L. Tassende" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 4/84 de 10-1-84 G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 71.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Pelota de Beisbol BATOS No. 2 elaborado por la Industria Deportiva y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 5/84 de 10-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 71.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Puré de Frutas y Hortalizas NENE en envase de vidrio de los siguientes sabores: mango, plátano, frutabomba, guayaba, frutabomba-plátano, zanahoria-naranja, frutabomba-piña, plátano-piña y zanahoria-piña elaborado por la Empresa de Alimentos Infantiles y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 6/84 de 10-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 72.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Confitura de Fresa DOÑA DELICIAS, elaborado por la Empresa de Alimentos Infantiles y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 7/84 de 10-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 73.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto RON ARECHA EXTRA, elaborado por el Combinado de Bebidas Santa Cruz y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 8/84 de 10-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 73.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto RON LIGHT DRY HAVANA CLUB elaborado por el Combinado de Bebidas Santa Cruz y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 9/84 de 10-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 74.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Salsa Soya TAORO elaborado por la Empresa de Conservas de Vegetales Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 10/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 74.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAMARON ENTERO CONGELADO elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Manzanillo y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 11/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 75.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA, elaborado por el Combinado Pesquero Industrial Niquero y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 12/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 75.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Escarpín para Hombre CASINO, Escarpín para Niño CASINO, Bermuda para Niña CASINO y Escarpín de Algodón para Hombre elaborados por la Empresa Nacional de Medias Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 13/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 76.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAMARON ENTERO CONGELADO elaborado por el Combinado Pesquero Industrial Santa Cruz del Sur en Camagüey y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 14/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 77.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CAMARON ENTERO CONGELADO elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 15/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 77.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Champiñón en Salmuera entero, en botones y lasqueado TAORO elaborado por la Empresa de Conservas Vegetales Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 16/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 78.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Palanganas Plásticas CRISOLEX de 30 X 38 cm cuya producción corresponde a la Empresa de Plásticos Cubanos.

—No. 17/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 79.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Perros Calientes y Salchichas EL PATIO cuya producción corresponde a la Empresa Empacadora Planta Habana.

—No. 18/84 de 14-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 79.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Jabones

de Tocador SUCHEL, BERMELLON y LINDA, Jabón Infantil BEBYTO, Cremas Dentales CASCABEL Y DENTEX, Detergente DISS y Glicerina Refinada 95% cuya producción corresponde a la Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel.

—No. 19/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 97.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Perros Calientes y Salchichas EL PATIO elaborados por la Empresa Empacadora Planta Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 20/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 98.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Café Tostado en Grano y Café Molido HOLA cuya producción corresponde a la Empresa Provincial Torrefactora de Café.

—No. 21/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 99.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto GALLETAS ROYALITAS DE QUESO, cuya producción corresponde a la Empresa Confitera de La Habana.

—No. 22/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 99.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Arroz Consumo 4% ATABEY cuya producción corresponde a la Empresa Arrocería de Pinar del Río.

—No. 23/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 100.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Crema Nutritiva CIRENE, Crema para alrededor de los ojos CIRENE, Cold Cream CIRENE, Crema hidratante CIRENE, Sombra en polvo FANTASIA de los siguientes colores: verde nilo; azul; verde jungla; malva; verde; perla; topacio; azul acero y cognac, Colorete en polvo FANTASIA de los siguientes colores: rosa cálido; rosa indio; rosa perla; festival; rosa 15; mandarina y carmesí, Creyón de labios FANTASIA de los siguientes colores: mango; rosa vivaz; rojo claro; ilusión; romance; llamarada; mango dorado; cacao; coral coral; rosa bombón; safari; varadero; sepia; rubí; rojo claro dorado; festival; púrpura; carmesí; rosa 15; mandarina; crema bombón; malva rosa; llamarada dorado; taíno; sí; flamenco; blanco perla; topacio; rosa licor y cacao dorado, mascarógrafo REALCE, Agua de Colonia TOQUI, Agua de Tocador LINDA, Loción PETALOS DE VIOLETA, Loción FANTASIA, Extracto FANTASIA, Extracto DIAMANTE NEGRO, Colonia MUÑE, Colonia LA RED, Colonia AGUA DEL TROPICO y Perfume de Tocador IMPACTO cuya producción corresponde a la Empresa de Jabonería y Perfumería SUCHEL.

—No. 24/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 101.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Trusa de

hombre y joven REMO, Camiseta PERRO; medio pantalón de señora SCARLET y medio pantalón de señora INTIMA, cuya producción corresponde a la Empresa Confecciones de Punto.

—No. 25/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 102.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Néctar de Guayaba TAORO elaborado por las empresas Combinado Alimenticio Río Zaza, Empresa de Conservas Vegetales Habana, Empresa de Conservas Vegetales Libertad y Empresa de Conservas Vegetales Granma y a los productos Mermelada de Guayaba CONCHITA y Cascos de Guayaba TROPICAL y TAORO, elaborados por la Empresa de Conservas Vegetales "La Conchita".

—No. 26/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 121.)

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-28:84 Materiales no Ferrosos. Selección.

—No. 27/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 121.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Café Tostado en grano y Café Molido HOLA, elaborado por la Empresa Provincial Torrefactora de Café del Poder Popular Provincial de Ciudad de La Habana, y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 28/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 122.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Glicerina Refinada 95%, Detergente DISS, Jabón Infantil BEBYTO, Crema Dental CASCABEL, Crema Dental DENTEX y Jabón de Tocador LINDA, elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 29/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 122.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Crema hidratante CIRENE, elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 30/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 123.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Adhesivos D-400 y 525, elaborados por la Empresa de Accesorios del Calzado y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 31/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 123.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Jabón de Tocador SUCHEL elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 33/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 124.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto GALLETAS ROYALITAS DE QUESO, elaborado por la Empresa Confitera de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 34/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 125.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del pro-

ducto Arroz Consumo 4% ATABEY elaborado por la Empresa arrocera de Pinar del Río y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 35/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 125.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Mermelada de Guayaba CONCHITA, elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita" y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 41/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 178.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Helados Especiales de Crema COPPELIA de los sabores Miel y Canela, elaborados por la Empresa de Helados Metropolitana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 42/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 178.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Helados Especiales de Crema COPPELIA de los sabores Melocotón y Chocolate Bizcochado, elaborados por la Empresa de Helados Metropolitana y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 43/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 179.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Helado Especial de Crema COPPELIA de sabor Café, elaborado por la Empresa de Productos Lácteos Camagüey y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 44/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 180.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Helados Especiales de Crema COPPELIA de los siguientes sabores: Vainilla y Rizado de Chocolate, elaborados por la Empresa de Productos Lácteos Camagüey y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 45/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 180.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Helado Especial de Crema COPPELIA de sabor Mantecado, elaborado por el Combinado Lácteo Escambray y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 46/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 181.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto Calzado de Hombre rústico vulcanizado CENTAURO de corte alto y bajo cuya producción corresponde a la Empresa de Calzado 1198 "Onel Cañete".

—No. 47/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 182.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Trajecitos de Niño TREBOL y Capote BEBE, cuya producción corresponde a la Empresa de Confecciones Infantiles.

—No. 48/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 182.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Toallas ANTEX de los siguientes tipos: Elsa y Onaxa, cuya pro-

ducción corresponde a la Empresa Nacional Textilera Antex.

—No. 49/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 183.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos que relacionan en el Anexo, elaborados por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 50/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 184.)

Retira licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada por la Resolución No. 90/81 de 17-11-81 al producto Casco de Guayaba en almibar TROPICAL elaborado por la Empresa de Conservas y Vegetales "La Conchita".

—No. 51/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 184.)

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 57-29:84 Materiales para Soldar. Selección.

—No. 52/84 de 2-2-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 185.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos Tabaco COHIBA de los siguientes tipos: Lanceros, Coronas Especiales y Panetelas, elaborados por la Empresa de Tabaco Torcido "El Laguito" y les otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 53/84 de 13-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 260.)

Aprueba los documentos técnicos normalizativo siguientes: NC 02-03-23:84; NC 26-87:84; NC 26-88:84; NC 40-53:84; NC 42-03:84; NC 48-24:84; NC 52-18:84; NC 54-159:84; NC 56-00-01:84; NC 57-30:84; NC 62-18:84; NC 78-11-16:84; NC 78-11-17:84; NC 90-07-18:84 y NC 90-07-24:84.

—No. 58/84 de 20-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 276.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 07-17:84; NC 15-19:84; NC 17-13:84; NC 18-24:84; NC 18-26:84; NC 19-02-19:84; NC 19-04-21:84; NC 24-18:84; NC 26-89:84; NC 26-90:84; NC 26-91:84; NC 34-28:84; NC 34-29:84; NC 39-16:84; NC 40-52:84; NC 40-56:84; NC 40-57:84; NC 44-14-03:84; NC 44-14-6:84; NC 44-33:84; NC 48-22:84; NC 48-25:84; NC 48-26:84; NC 50-03:84; NC 53-112:84; NC 54-261:84; NC 54-262:84; NC 57-31:84; NC 78-14:84; NC 78-15:84; NC 78-16:84; NC 78-19:84; NC 83-02-8:84; NC 90-07-16:84; NC 90-07-32:84; NC 97-48:84 y NC 98-43:84.

—No. 61/84 de 29-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 309.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-20:84; NC 15-21:84; NC 18-25:84; NC 18-27:84; NC 39-17:84; NC 40-54:84; NC 40-55:85; NC 54-29:84; NC 54-263:84; NC 54-264:84; NC 57-32:84; NC 57-33:84 y NC 78-11-18:84.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. P-18/83 de 27-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 31.)

Modifica los recargos por incremento de las exportaciones contenidos en la Resolución No. P-5-83; añade nuevos recargos por incremento de las exportaciones al grupo amparado por la Resolución No. P-16-83.

—No. M-29/83 de 27-12-83 (G. O. O. No 2 de 19-1-84; p. 31.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 187 "estableciendo el sistema de sobrepuestos para el estímulo a las exportaciones".

—No. P-1/84 de 12-1-84 (G. O. O. No. 6 de 8-2-84; p. 85.)

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos, comprendidos en las listas Oficiales de Precios.

—No. M-1/84 de 25-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 126.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 188 complementaria a la Instrucción Metodológica No. 97 "para la reglamentación y aplicación de los recargos comerciales por las organizaciones de abastecimiento técnico material".

—No. M-2/84 de 2-2-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 185.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 189 complementaria a la Instrucción Metodológica No. 176 de 29-4-83 "para la vinculación de los precios mayoristas y las categorías de calidad en los productos industriales".

—No. C-1/84 de 8-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 236.)

Regula el tratamiento de la formación y fijación de los precios y tarifas que se adecuen a las características propias de la Industria Local.

—No. M-3/84 de 9-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 237.)

Modifica determinados aspectos del Punto III "sobre el formato de las Listas Oficiales de Precios y sus actualizaciones" de la Instrucción Metodológica No. 182.

—No. M-4/84 de 9-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 237.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 190 complementaria a la Instrucción Metodológica No. 96 "Para la reglamentación y aplicación de los descuentos comerciales a las organizaciones de comercialización y venta de bienes de consumo".

—No. M-5/84 de 9-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 237.)

Fija el énfasis en el cumplimiento de los trabajos de Inspección durante 1984 en la correcta formación y aplicación de los precios y tarifas mayoristas, de las tasas de recargos y descuentos comerciales y en los precios y tarifas a la población.

—No. M-6/84 de 11-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 238.)

Pone en vigor en el Sistema de precios la Instrucción Metodológica No. 191 que establece penalizaciones por el consumo de combustible y energía eléctrica en exceso a las normas de consumo planificadas por unidad de producto o de servicio.

—No. P-2/84 de 11-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 262.)

Ratifica la vigencia de los precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos que se relacionan en el Anexo 1.

—No. C-2/84 de 22-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 290.)

Incorpora nuevas mercancías cuya formación, fijación y modificación de sus precios sea de la competencia de los Comités Ejecutivos de los Organos Provinciales del Poder Popular y del Comité Ejecutivo del Municipio Especial Isla de la Juventud.

—No. M-7/84 de 22-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 291.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 192 "para la reglamentación y aplicación de los recargos y descuentos comerciales para las organizaciones de acopio"; se derogan las Resoluciones Nos. M-4/80, M-16/81, M-27/81, M-2/82, M-19/82 y M-13/83.

—No. M-8/84 de 23-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 291.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 193 "para la formación de tarifas de alojamiento en los albergues y casas de visita", adscriptas a los Organos Locales del Poder Popular y a los organismos de la Administración Central del Estado.

—No. P-3/84 de 29-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 311.)

Dicta medidas para estimular por la vía de los precios la recuperación y adecuado cuidado de los bidones de acero de 55 galones de capacidad.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 2882 de 28-12-83 (G. O. O. No. 2 de 19-1-84; p. 45.)

Extiende el beneficio del pago por años de servicios prestados según las Resoluciones Nos. 2072 de 18-4-84 y 2219 de 30-5-83 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, a los trabajadores que desempeñan los cargos u ocupaciones que se relacionan en las agrupaciones constructoras o establecimientos de las empresas de construcción y montaje del Ministerio de la Construcción dicta otras disposiciones.

—No. 2883 de 28-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 45.)

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios de la Junta Central de Planificación; deroga la Resolución No. 717 de 13-5-81 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social y la Instrucción No. 778 de 23-7-81.

—No. 2884 de 28-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 49.)

Establece la Organización del Trabajo y los Salarios aplicables a las Tripulaciones de Relevo y Reparación de la Empresa Flota Cubana de Pesca.

—No. 2885 de 29-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 51.)

Aprueba y pone en vigor la Metodología para determinar los sueldos mensuales para la categoría ocupacional de dirigentes de los establecimientos de la actividad gastronómica subordinados directamente a las Empresas del Instituto Nacional de Turismo; deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución No. 738 de 29-5-81 del Comité Esta-

tal de Trabajo y Seguridad Social en lo que a gastronomía se refiere.

—No. 2886 de 29-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 55.)

Extiende la aplicación de las disposiciones contenidas en los Capítulos XI y XIII de la Resolución No. 1650, a los maestros y profesores del Ministerio de Educación que prestan sus servicios en las Escuelas de Superación Cultural pertenecientes al Departamento de Educación Interna del Comité Central del PCC, así como a determinados centros docentes pertenecientes a los Ministerios del Transporte e Industria Azucarera.

—No. 2887 de 31-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 56.)

Dispone que el día 2-1-84 se considere un día de descanso adicional.

—No. 2908 de 10-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 102.)

Aprueba y pone en vigor la "Metodología para la Evaluación de la complejidad del trabajo de los Encargados de Almacén", deroga la Instrucción No. 26 de 24-11-67 de la Dirección de Trabajo y Salarios del Ministerio del Trabajo.

—No. 2915 de 11-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 104.)

Establece el salario de los Encargados de Almacén vinculados laboralmente a las actividades del Comercio Minorista, la Gastronomía y la Alimentación Social, categorizadas por las Resoluciones Nos. 1777 de 26-11-82; 1830 de 4-1-83; 2620 de 17-9-83 y 2716 de 3-11-83 todas del IETSS.

—No. 2943 de 23-1-84 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 146.)

Reglamento de Primas Especiales por el Ahorro de Combustibles en los Complejos Agroindustriales Azucareros Productores de Azúcar Refinado.

—No. 2945 de 25-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 186.)

Reglamento para el perfeccionamiento de la organización del salario y evaluación de los trabajadores de la Rama Artística, que prestan servicios en el Gran Teatro "García Lorca".

—No. 2947 de 30-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 189.)

Establece para los cargos Administrador y Subadministrador del establecimiento "Rent Car" de la Empresa CUBALSE los sueldos mensuales correspondientes.

—No. 2957 de 31-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 189.)

Aprueba los sueldos mensuales de los Jefes y Subjefes de Bloques de la Empresa de Servicios a Técnicos Extranjeros, atendiendo a la composición por tipos de establecimientos, importancia, volumen de técnicos residentes en los Bloques y heterogeneidad de los servicios que se brindan.

—Copia Corregida del Anexo de la Resolución No. 2762 de 12-11-83 publicado en la edición ordinaria No. 111 de 29-11-83 donde corrige el error mecanográfico que apareció en dicha edición.

—No. 2974 de 7-2-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 190.)

Autoriza la extensión de la organización salarial contenida en la Resolución No. 1650 de 16-9-82 al personal técnico de la docencia que ejerce sus funciones territorialmente.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 08/84 de 20-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 106.)

Crea la Unidad Presupuestada denominada Exposición Permanente de Resultados de la Ciencia y la Técnica que tendrá como actividad fundamental la de establecer y operar a nivel nacional los mecanismos de gestión necesarios para promover la aplicación de los resultados de la investigación social.

—No. 14/84 de 30-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 191.)

Dispone que por el Centro de Estudios de Historia y Organización de la Ciencia "Carlos J. Finlay" de la Academia de Ciencias de Cuba, se proceda a la realización de un Inventario del Potencial Científico-Técnico que abarca todo el país.

—No. 16/84 de 3-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 211.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Información Científico-Técnica.

—No. 26/84 de 14-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 267.)

Crea la Unidad Presupuestada denominada "Felipe Poey" que tendrá como actividad fundamental la divulgación de la ciencia y la técnica en apoyo al plan educacional del país y al desarrollo de los museos de ciencias en toda la nación.

—No. 27/84 de 14-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 267.)

Asigna al Instituto de Documentación e Información Científico-Técnica la función de actuar como Centro Nacional de Intercambio Automatizado de Información Científico-Técnica con las redes de computadoras y bancos de datos extranjeros.

—No. 30/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 268.)

Dispone la aprobación de la metodología para el cálculo del efecto económico de la introducción de una invención, innovación o racionalización.

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 140/83 de 29-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 47.)

Aprueba para las actividades de las cuales es rector el Ministerio del Comercio Interior la convocatoria para los cursos de Cuadros correspondientes a 1984 que se desarrollarán en la Escuela Nacional de Cuadros "Evelio Rodríguez Curbelo" del Ministerio del Comercio Interior.

—No. 14/84 de 26-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 193.)

Pone en vigor los siguientes documentos: 1) "Procedimiento para Aplicar los Indices (Normas) de Mermas, Roturas y Deterioros de los Productos que Comercializan las Empresas Mayoristas Territoriales"; 2) "Procedimiento para Aplicar los Indices (Normas) de Mermas, Roturas y Deterioros de los Productos que Comercializan las Empresas de Comercio Minorista"; 3) "Procedimiento para Aplicar los Indices (Normas) de Mermas, Roturas y Deterioros de los Productos que Comercializan las Empresas de Alimentación Pública"; y 4) "Procedimiento para Aplicar los Indices (Normas) de Mermas, Roturas y Deterioros de los Productos que Comercializan las Empresas Provinciales de Acopio".

—No. 42/84 de 20-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 269.)

Aprueba las "Normas Metodológicas del desarrollo Perspectivo de la Red Gastronómica, para la elaboración de los Pronósticos a Corto, Mediano y Largo Plazos".

—No. 43/84 de 20-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 285.)

Adecua el procedimiento mediante el que se otorga la garantía de reparación, precisando su contenido y alcance; se deroga la Instrucción 5.0.179 del Viceministro del área de Servicio.

—No. 44/84 de 20-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 288.)

Aprueba y pone en vigor las "Normas Metodológicas del Desarrollo Perspectivo de la Red Minorista de Productos Alimenticios y no Alimenticios, para la Elaboración de los Pronósticos a Corto, Mediano y Largo Plazos".

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIONES

—No. 1/84 de 7-1-84 (G. O. O. No. 5 de 30-1-84; p. 80.)

Otorga a Pavel Aleksievich Nosov la Distinción "POR LA CULTURA NACIONAL".

—No. 3/84 de 11-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 107.)

Reconoce la validez legal como título equivalente para trabajar en la enseñanza del Arte y la Cultura en la especialidad de música en las Escuelas de nivel elemental de música, ballet y danza y en los Centros de Educación Cultural Masiva, los títulos o certificados expedidos a los graduados de los Conservatorios, Escuelas, Academias e Institutos de Arte registrados en el Ministerio de Educación relacionados en el Anexo; queda sin efecto lo establecido en el Apartado Quinto de la Resolución No. 61/79 de 25-12-79 del Ministro de Cultura.

—No. 10/84 de 6-2-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 194.)

Reglamento para la organización, mediante compraventa dirigida, de los instrumentos y accesorios musicales.

COMISION NACIONAL DE MONUMENTOS

RESOLUCIONES

—No. 45 de 6-2-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 198.)

Declara Monumento Nacional el sitio histórico donde se alza la Colina Lenin, situada entre las calles Calzada

Vieja de Casa Blanca, Unión, Enlace y Ave. Rotario en el Municipio de Regla.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 630/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 3.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Dependiente Gastronómico y Relojería Integral para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico de Pinar del Río, y la Escuela Provincial de Villa Clara, del Ministerio del Comercio Interior, a partir del curso 1983-84.

—No. 631/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 4.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Sistemas Eléctricos Industriales, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las Escuelas "José A. Hidalgo" y "Antonio Guiteras", pertenecientes al Ministerio del Azúcar en las provincias de Camagüey y Las Tunas a partir del curso 1983-84.

—No. 632/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 5.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Equipos Eléctricos, Instrumentos y Equipos Automáticos; Equipos Electrónicos de Aviación; Motor y Fuselaje de Aviación, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Técnica de Aviación "Capitán Fernando Alvarez" de la provincia Ciudad de La Habana perteneciente al Ministerio del Transporte, a partir del curso 1983-84.

—No. 633/82 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 6.)

Autoriza aplicación de los planes de estudio aprobados por la Resolución No. 393/83 a los trabajadores que iniciaron sus estudios en las direcciones provinciales de Planificación Física de La Habana, Ciudad de La Habana, Matanzas, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Camagüey, Ciego de Avila, Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo, a partir del curso 1983-84.

—No. 634/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 6.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Electricidad de Montaje Industrial, Mecánica de Equipos Industriales, Pailería, Instalaciones de tuberías, Soldaduras, Hojalatería, Armador de Estructuras, Aislamiento Térmico y Mecánica de Equipos e Instrumentos Eléctricos y Electrónicos de Medición y Control Industrial para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas "Ángel Ameijeiras" de Ciudad de La Habana, "Constructores del Futuro" de Villa Clara, "O'Burke" de Cienfuegos, "Orlando Panecas" de Sancti Spiritus, "Arlé Oliva" de Camagüey, "Mártires de Moa" y "Urbano Noris" de Holguín y "13 de Marzo" de Santiago de Cuba pertenecientes al Ministerio de la Construcción en el curso 1982-83.

—No. 635/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 7.)

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo puesto en vigor por la Resolución No. 362/82 a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro de Capacitación de la Hilandería de Balance, perteneciente al Ministerio de la Industria Ligera en Ciudad de La Habana, en el curso 1982-83.

—No. 636/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 8.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Construcción de Vías Férreas para los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela "Carlos Caraballo" perteneciente al Ministerio del Azúcar en Villa Clara a partir del curso 1983-84.

—No. 637/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 9.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de Fabricación de Azúcar, que se aplicará a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la escuela "Amistad Cuba-Nicaragua" perteneciente al Ministerio del Azúcar, a partir de mayo de 1982.

—No. 638/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 9.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades Operación de Montacarga, Operación de Grúa Torre, Operación de Cilindro, Operación de Grúa Izaje, Operación de Mototrailla, Operación de Cargador Frontal, Operación de Grúa Movimiento de Tierra, Operación de Motoniveladora, Operación de Máquina Pavimentadora y Operación de Topador Frontal, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas "Capitán Orestes Acosta" y "Gerardo Abréu Fontán" de Ciudad de La Habana, "Martín Torres" de Villa Clara, "Rubén Martínez Villena" de Holguín y "José Martí" de Santiago de Cuba pertenecientes al Ministerio de la Construcción en el curso 1983-84.

—No. 639/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 11.)

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Veterinaria para aplicar a los trabajadores del Ministerio de la Agricultura que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Holguín en el curso 1983-84.

—No. 640/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 11.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Dependiente Gastronómico, Elaboración de Alimentos y Cantina, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Gastronomía del Ministerio del Comercio Interior en Cárdenas, Matanzas, a partir del curso 1983-84.

—No. 641/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 12.)

Autoriza aplicación de planes de estudio, para la formación de técnicos medios en las especialidades de Pro-

gramación y Análisis Orgánico a los alumnos del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Centro de Adiestramiento de la Empresa de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación Ciego de Avila, pertenecientes al Instituto Nacional de Sistemas Automatizados y Técnicas de Computación, a partir del curso 1983-84.

—No. 642/83 de 28-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 13.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Técnica de Laboratorio, Farmacia Dispensarial, Farmacia Industrial y Bibliotecología Médica para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los Centros de Docencia Médica Media del Ministerio de Salud Pública a partir del curso 1983-84.

—No. 648/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 14.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio en las especialidades Instructor de Arte (Teatro), Instructor de Arte (Conjuntos Musicales de Aficionados), Instructor de Arte (Coros de Aficionados) y Teoría de la Música para los alumnos que iniciaron sus estudios en las Escuelas de Arte del país, pertenecientes al Ministerio de Cultura, a partir del curso 1982-83.

—No. 649/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 3 de 20-1-84; p. 47.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades Carpintería en Blanco y Encofrado, Albañilería e Instalaciones Hidráulicas para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el centro de capacitación de la Dirección de Construcciones y Montaje del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en La Habana, a partir de noviembre/83.

—No. 650/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 57.)

Aprueba modificación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Tecnología del tabaco y Cigarrillos y Mantenimiento Mecánico de Plantas para la Industria Alimenticia para los alumnos del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la Escuela "Carlos Hernández", del Ministerio de la Industria Alimenticia en Ciudad de La Habana en febrero/82.

—No. 651/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 58.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Soldadura y Fundición para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas TASIA, 1ro. de Mayo, "9 de Abril", "Jesús Suárez Gayol" y "Comandante Fajardo" pertenecientes al Ministerio del Azúcar en La Habana, Matanzas, Villa Clara, Ciego de Avila y Granma a partir del curso 1983-84.

—No. 652/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 59.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Carpintería de Encofrado, Carpintería en

Blanco, Ferrallista, Operación de Revestimiento Técnico, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Armadura de Estructuras de Hormigón e Instalaciones Eléctricas para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas "Elpidio Berovides" y "San Sharpe" de Pinar del Río, "Armando Mestre", "Ormani Arenado", "Hilandería de Balance" y "Jorge Dimitrov" de Ciudad de La Habana; Reposición de La Habana; "Osvaldo García" y "Construcción Civil" de Matanzas; "Octavio García", "Alberto Pis", "Armando Mestre" y "Cuba-Jamaica" de Villa Clara; "Construcción Civil" de Ciego de Avila; "Rescate de Sanguily" y "Santayana" de Camagüey; "Paco Cabrera" de Las Tunas; "Raúl Tamayo" y "Construcción Civil de Moa" de Holguín; "Armando Mestre" y "Rubén Verdecia" de Granma; "Renato Guitart" de Santiago de Cuba; "Armando Mestre" de Guantánamo; "Pedro Pablo Rovira Cué" de Cienfuegos; "5 de Diciembre" de Sancti Spiritus y "Richard Terrero Alvarez" del Municipio Especial Isla de la Juventud en el curso 1983-84.

—No. 653/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 60.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Química Analista, Geofísica, Geología de Minerales y Perforación de Yacimientos de Petróleo para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro de Capacitación de Moa, en Holguín, la Unidad Presupuestada Centro de Estudio, el Centro de Investigaciones Geológicas de Ciudad de La Habana y la Empresa de Perforación y Extracción de Petróleo de Occidente, en La Habana pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica a partir del curso 1983-84.

—No 654/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 60.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Defectoscopía, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela de Montaje "O'Bourke" en Cienfuegos, perteneciente al Ministerio de la Construcción a partir del curso 1983-84.

—No. 655/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 61.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios y obreros calificados en las especialidades de Acabado Textil, Tejeduría Plana, Hilandería y Mecánica Textil (acabado) para los trabajadores que iniciaron sus estudios en centros de capacitación pertenecientes al Ministerio de la Industria Ligera en Matanzas, Villa Clara y Santiago de Cuba a partir del curso 1983-84.

—No. 656/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 62.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Calzado y Talabartería, Elaboración Mecánica de la Madera y Normalización, Metrología y Control de la Calidad y obreros calificados en las especialidades de Mecánica de Mantenimiento de Máquinas para Costura de Calzado y Mecánica de máquinas de coser para la Industria, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro de Estudio de la Unidad Presupues-

tada y en el Instituto Politécnico, ambos del Ministerio de la Industria Ligera en Ciudad de La Habana a partir del curso 1983-84.

—No. 657/83 de 30-12-83 (G. O. O. No. 4 de 27-1-84; p. 63.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Radiofísica Médica, Oftalmología, Estadística de Salud y Terapia Física y Rehabilitación para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los Centros de Docencia Médica Media del Ministerio de Salud Pública a partir del curso 1983-84.

—No. 13/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 109.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Administración de Salud para los trabajadores que iniciarán sus estudios en las Escuelas de Capacitación y Centros de Docencia Médica Media pertenecientes al Ministerio de Salud Pública a partir de febrero/84.

—No. 14/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 110.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Beneficio de Café y Cacao para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación Cafetalera de "Dos Palmas" de Santiago de Cuba, pertenecientes al Ministerio de la Agricultura, en febrero/84.

—No. 15/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 110.)

Aprueba y pone en vigor la Metodología para la confección de la Convocatoria de los cursos para trabajadores de la Educación Técnica y Profesional correspondiente al curso 1984-85.

—No. 16/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 111.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para formación de técnicos medios en la especialidad de Comercio Interior para los trabajadores que iniciaron sus estudios en la Escuela Provincial de Matanzas y de Ciego de Avila a partir del curso 1983-84 pertenecientes al Ministerio de Comercio Interior.

—No. 17/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 7 de 9-2-84; p. 112.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Capacitación.

—No. 18/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-1-84; p. 126.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Secretariado para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Provincial de Capacitación de Ciudad de La Habana y en los Centros de Docencia Médica Media pertenecientes al Ministerio de Salud Pública a partir del curso 1984-85.

—No. 19/84 de 18-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 127.)

Dispone que a partir del 2do. Semestre del curso 1983-1984 se ponga en vigor en los centros docentes como par-

te de la documentación escolar, el modelo "Distribución Mensual del Trabajo del Personal Docente" y modifica la metodología del modelo a que se refiere el Apartado Sexto de la Resolución No. 792/80 y adiciona la misma a la Resolución 268/82, que regula la documentación escolar en los centros docentes.

—No. 21/84 de 19-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 198.)

Establece que a las personas relacionadas en el Apartado Sexto de la Resolución No. 417 de 6-10-82 que soliciten la ubicación de personal no titulado en cargos técnicos de la docencia, ofrezcan los datos necesarios que permitan el análisis de dichas solicitudes de manera uniforme.

—No. 25/84 de 24-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 199.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Regulación Automática e Instrumentación en Centrales Electromecánicas, a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el centro politécnico "Julio César Castro Palomino" de Cienfuegos, en los cursos escolares que se determinan en cada caso.

—No. 29/84 de 27-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 200.)

Reconoce como preparación equivalente para impartir las asignaturas básicas específicas y del ejercicio de la profesión que comprende el plan de estudio de la especialidad de Geodesia y Cartografía, a los Licenciados en Geografía, Sanidad Vegetal y Civil, que aprueben el curso de complementación de un año de duración que se imparte por el Instituto Superior Pedagógico para la Educación Técnica y Profesional y el Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía.

—No. 30/84 de 27-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 200.)

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Economía del Trabajo a los trabajadores que iniciaron sus estudios en los Centros de Capacitación del Ministerio de la Industria Básica que relaciona a partir de los cursos 1980-81 y 1981-82.

—No. 34/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 201.)

Establece las fechas de celebración de los festivales aficionados de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media en el curso escolar 1983-84 y dicta otras disposiciones.

—No. 38/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 203.)

Establece sistema de evaluación para las auxiliares pedagógicas en correspondencia con las funciones que realizan en los diferentes subsistemas de educación donde laboran.

—No. 39/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 204.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad Instrumentación Industrial que se aplicará a los estudiantes graduados de Secundaria Básica que ingresaron a partir del curso 1983-84 en el centro politécnico "Vladimir Ilich Lenin" de Santiago de Cuba.

—No. 40/84 de 31-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 204.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Música Instrumentos (Contrabajo, Violín, Viola, Violoncello, Flauta, Saxofón, Clarinete, Trompa, Oboe, Fagot, Trompeta, Trombón, Piano y Percusión), Música Instrumentos (Guitarra-Bajo), Música Instrumentos (Guitarra), Música Canto y obreros calificados, en Música Vocalista de Música Popular y Música Percusión Práctica para los trabajadores que iniciaron sus estudios en los centros de Superación Profesional de Música del país, a partir del curso 1982-83.

—No. 44/84 de 7-2-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 205.)

Autoriza a los graduados como profesores de enseñanza práctica y a los instructores graduados de técnicos medios, que trabajan como profesores de enseñanza práctica en los niveles de educación media básica profesional o media superior profesional a someterse, si es de su interés, al régimen de evaluación como obreros calificados establecido por la Resolución No. 765/81 del CETSS y recibir el tratamiento salarial establecido para los mismos.

—No. 45/84 de 7-2-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 206.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnico medio en la especialidad de Aduana para los trabajadores que iniciaron sus estudios en los centros de Capacitación de la Aduana General de la República en todo el país a partir del curso 1983-84.

—No. 48/84 de 13-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 292.)

Dicta las Disposiciones Complementarias al Decreto-Ley No. 76 de 20-1-84.

—No. 51/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 296.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de Maquinado y Corte de Metales para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las Escuelas "9 de abril" y "Comandante Manuel Fajardo" de Villa Clara y Granma, pertenecientes al MINAZ a partir de febrero/84.

—No. 52/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 297.)

Autoriza la aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de industria electrónica a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Unidad Presupuestada Tele-Rebelde del ICRT en Santiago de Cuba, a partir del curso 1984-85.

—No. 53/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 298.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades Mecánica de Instalación y Reparación de Ascensores, Mecánica de Equipos Automotores, Electricidad de Equipos Automotores, Mecánica de Mantenimiento de Equipos Industriales, Electricidad de Mantenimiento Industrial, Fresado, Tornería, Mecánica de Taller, Rectificado, Galvanotecnia, Mecánica y Operación de Hornos y Cal-

deras, Chapistería y Engrase, para los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas "Capitán Orestes Acosta", "O'Bourke", "Martín Torres", "Rubén Martínez Villena" y "José Martí" pertenecientes al MICONS en Ciudad de La Habana, Villa Clara, Cienfuegos, Holguín y Santiago de Cuba en el curso 1983-84.

—No. 54/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 299.)

Dispone que el Instituto Superior Pedagógico de Sancti Spiritus sea designado como Instituto Superior Pedagógico "Capitán Silverio Blanco Núñez".

—No. 55/84 de 15-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 299.)

Dicta medidas que permiten unificar los documentos que norman o regulan pagos de estipendios a estudiantes; deroga la Resolución No. 68/78, el Artículo 42 de la Resolución No. 40/83 y la Circular 12/78 del MINED.

—No. 66/84 de 17-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 301.)

Establece la metodología para selección de alumnos que se formarán como educadores de círculos infantiles a partir del curso 1984-85.

—No. 69/84 de 23-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 302.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Construcción y Reparación de Vagones para los alumnos que ingresaron en el curso 1980-81 en el centro politécnico "Andrés Valdés Fuentes" de Santiago de Cuba.

—No. 70/84 de 23-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 303.)

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Mecanización Portuaria y Explotación del Transporte Marítimo aplicable a los trabajadores que iniciaron sus estudios en los Combinados de Estudios del MITRANS en Camagüey y Santiago de Cuba, en el curso 1982-83.

—No. 73/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 17 de 22-3-84; p. 304.)

Establece algunas medidas para el trabajo que se realiza con los niños en el Subsistema de Educación Prescolar.

—No. 74/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 316.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Documentación e Información para los trabajadores que iniciarán sus estudios en los departamentos provinciales de investigación, documentación e información pedagógicas de Pinar del Río, La Habana, Ciudad de La Habana, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Avila, Camagüey, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo a partir de febrero/84.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCIONES

—No. 1/84 de 28-2-84 (G. O. Ext. No. 4 de 29-2-84; p. 21.)

Otorga el grado científico de Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

—No. 4/84 de 10-1-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 216.)
Dicta normas que regulan el estipendio de los estudiantes de la educación superior: se derogan las Resoluciones Nos. 93/77, 37/80 y 32/83 del MES.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 9/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 317.)

Deroga las Resoluciones No. 70 y 71 de 8-7-83.

—No. 10/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 317.)

Dispone que se mantenga vigente la Categoría Primera de Calidad para el producto Helado Especial "Coppelia" sabor Coco Almendrado producido por la Empresa de Productos Lácteos Metropolitana.

—No. 11/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 318.)

Dispone se mantenga vigente la Categoría Primera de Calidad para el producto Helado Especial "Coppelia" sabor Rizado de Chocolate producido por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo.

—No. 12/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 318.)

Dispone se mantenga vigente la Categoría Primera de Calidad para el producto Helado Especial "Coppelia" sabor Rizado de Fresa producido por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo.

—No. 13/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 318.)

Dispone se mantenga vigente la Categoría Primera de Calidad para el producto Helado Especial "Coppelia" sabor Guayaba producido por la Empresa de Productos Lácteos Bayamo.

—No. 14/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 319.)

Dispone se mantenga vigente la Categoría Primera de Calidad para el producto Queso Tipo Gouda "Matilda" producido por la Empresa Productos Lácteos Habana.

—No. 15/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-2-84; p. 319.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Queso Tipo Gouda, "Matilda" producido por la Empresa Complejo Lácteo de La Habana.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 726 de 10-1-84 (G. O. O. No. 8 de 10-2-84; p. 127.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional los precios de empresas relacionados en la lista Oficial de Precios No. 01.08.12.03/5 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" de 5 surtidos.

—No. 729 de 11-1-84 (G. O. O. No. 12 de 22-2-84; p. 207.)

Establece con carácter obligatorio para los órganos y organismos del Estado las normas ramales siguientes: NRIB-617 Petróleo y sus derivados GRASA SIGEL-2,

Especificaciones de calidad; NRIB-618 Petróleo y sus derivados GRASA NACA-SOL-3; Especificaciones de calidad; y NRIB-619 Petróleo y sus derivados GRASA UNISOL. Especificaciones de calidad.

—No. 747 de 6-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 220.)

Establece con carácter obligatorio para los órganos y organismos del Estado las normas ramales siguientes: NRIB 631 Petróleo y sus derivados. Petróleo selloman. Especificaciones de Calidad; NRIB 632 Petróleo y sus derivados. Aceite refrigeración 300. Especificaciones de Calidad NRIB 633. Petróleo y sus derivados. Aceite Sulfo CIQ. Especificaciones de Calidad; NRIB 634. Petróleo y sus derivados. Nafta Industrial "B". Especificaciones de Calidad; NRIB 635. Petróleo y sus derivados. Grasa Grafitada. Especificaciones de Calidad; NRIB 636. Petróleo y sus derivados. Grasa Rollete Industrial. Especificaciones de Calidad; y NRIB 637. Petróleo y sus derivados. Aceite Hidráulico. Alzadora. Especificaciones de Calidad.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 12/84 de 16-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 191.)

Aprueba la Instrucción Normalizativa Ramal que en lo adelante será identificada como "Industria Ligera. Organización, control, procesamiento, conservación, y restauración de los documentos normalizativos. Principios generales".

—No. 13/84 de 16-1-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 221.)

Fija para todo el territorio nacional los precios de Empresa para los productos identificados con el Código que señala y que corresponden a las producciones mercantiles de las producciones de la subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y la Cartulina".

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

—No. MIP-12/84 de 23-1-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 221.)

Establece y autoriza las zonas donde se permite realizar la caza subacuática con el objetivo de organizar las actividades de entrenamiento y competencia correspondientes.

—No. MIP-17/84 de 2-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 222.)

Autoriza la realización de una pesquería limitada del cobo con el fin de obtener una información sobre el estado de las poblaciones naturales.

—No. MIP-23/84 de 13-2-84 (G. O. O. No. 14 de 2-3-84; p. 239.)

Establece con carácter nacional, un período de veda para la especie denominada Langosta Común, *Panulirus argus*, a partir de las 24:00 horas del día 28-2-84 hasta las 24:00 horas del 31-5-84 en todas las aguas jurisdiccionales de la República de Cuba.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 5 de 2-3-84 (G. O. Ext. No. 5 de 2-3-84; p. 23.)

Dispone la inscripción o reinscripción en el Registro de Vehículos de la Dirección General de la Policía Nacional Revolucionaria, de los remolques utilizados como viviendas (Trailers) que son movidos para áreas cercanas a las playas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 4 de 25-1-84 (G. O. O. No. 11 de 21-2-84; p. 192.)

Convierte una plaza de plomero "B" de la plantilla del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, en chofer "B" de Transporte de personal.

—No. 19 de 22-2-84 (G. O. Ext. No. 3 de 24-2-84; p. 19.)

Faculta a los Directores Provinciales de Justicia del Poder Popular para que, a nombre del Ministro de Justicia, designen el personal auxiliar, administrativo y de servicios del Tribunal Provincial Popular y de los Tribunales Municipales Populares de sus respectivas provincias, quedando facultados también para firmar las resoluciones en las que consten esos nombramientos.

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 1/84 de 20-1-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 223.)

Pone en vigor el "Procedimiento para las consultas con el Ministerio del Transporte en soluciones de transporte para las inversiones a ejecutar en el país".

—No. 4/84 de 16-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 269.)

Dispone que las empresas transportistas que prestan servicios de transporte de pasajeros por ómnibus realicen con el carácter de servicio marginal la transportación de valijas de correo y prensa en todo el territorio nacional, dentro de los horarios, itinerarios y recorridos que tienen oficialmente autorizados para la prestación de los servicios de transporte de pasajeros que tienen a su cargo.

INSTITUTOS

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION

RESOLUCIONES

—No. 8/84 de 20-2-84 (G. O. O. No. 15 de 14-3-84; p. 271.)

Dispone con carácter obligatorio la aplicación del Plan de Silencio de Radio para las unidades y empresas que integran el sistema del Instituto Cubano de Radio y Televisión.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 697/83 de 24-12-83 (G. O. O. No. 9 de 17-2-84; p. 129.)

Normas Generales para la Planificación del Crédito Bancario al Sector Estatal.

—No. 698/83 de 24-12-83 (G. O. O. No. 10 de 18-2-84; p. 152.)

Normas Generales para el Otorgamiento. Control y Recuperación del Crédito Bancario al Sector Estatal; se derogaron expresamente las Resoluciones 69 de 4-2-81 y 72 de 7-2-83.

—No. 87/84 de 6-2-84 (G. O. O. No. 13 de 1-3-84; p. 215.)

Aprueba y pone en vigor la metodología por la que habrá de regirse la formulación y tramitación de las solicitudes de información y consultas que deben hacer los inversionistas al Banco Nacional de Cuba.

—Conjunta MICONS-BNC de 20-2-84 (G. O. O. No. 16 de 20-3-84; p. 280.)

Declara de uso obligatorio para la Empresa de Investigaciones Aplicadas del MICONS el modelo IA-1 "Certificación de Investigaciones Aplicadas".

—Conjunta BNC-CEF de 24-2-84 (G. O. O. No. 18 de 23-3-84; p. 311.)

Reglamento del contador principal en el Banco Nacional de Cuba.

ORGANO DE ARBITRAJE ESTATAL NACIONAL

INSTRUCCIONES

—J-58 de 26-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 14.)

Acerca de los días inhábiles del año 1984.

—J-59 de 26-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 15.)

Acerca de los documentos a presentar en solicitudes de revisión y facultad del Arbitro Principal en casos de extemporaneidad.

—J-60 de 26-12-83 (G. O. O. No. 1 de 18-1-84; p. 16.)

Acerca de las costas procesales; deroga la Instrucción J-52 de 2-8-82.

SEGUNDO TRIMESTRE

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

CONVOCATORIAS

—Convocatoria de 21-5-84 (G. O. Ext. Esp. No. 39 de 21-5-84; p. 77.)

Convoca a la Asamblea Nacional del Poder Popular para el 5-7-84 a las 9 de la mañana en el Palacio de las Convenciones con el fin de iniciar el sexto periodo ordinario de sesiones de la segunda legislatura.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

—No. 81 de 8-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 12 de 8-6-84; p. 47.)

Sobre el ejercicio de la abogacía y la Organización Nacional de Bufetes Colectivos.

ACUERDOS

—No. 282 de 2-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 28 de 2-4-84; p. 55.)

Otorga la Medalla "ABEL SANTAMRIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 283 de 2-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 28 de 2-4-84; p. 55.)

Otorga la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 284 de 5-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 29 de 5-4-84; p. 57.)

Otorga la Medalla Trabajador Internacionalista a los compañeros que relaciona en el Anexo.

—No. 285 de 16-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 16-4-84; p. 59.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que relaciona en el Anexo.

—No. 286 de 16-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 16-4-84; p. 59.)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros que relaciona en el Anexo.

—No. 287 de 16-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 16-4-84; p. 59.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 288 de 16-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 30 de 16-4-84; p. 59.)

Otorga la Medalla "IGNACIO AGRAMONTE" de Tercera Clase a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 289 de 20-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 31 de 20-4-84; p. 61.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al General Mayor Manfred Dietze.

—No. 290 de 21-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 32 de 21-4-84; p. 63.)

Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los compañeros que relaciona.

—No. 291 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 67.)

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 292 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 67.)

Otorga la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros Vanguardias Nacionales que se relacionan en el Anexo.

—No. 293 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 67.)

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 294 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 67.)

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros macheteros relacionados en el Anexo.

—No. 295 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 68.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de III Grado a los compañeros Trabajadores de la Industria Azucarera relacionados en el Anexo.

—No. 296 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 68.)

Otorga la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los colectivos relacionados en el Anexo.

—No. 297 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 68.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de III Grado a los colectivos de trabajadores relacionados en el Anexo.

—No. 298 de 25-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 34 de 25-4-84; p. 68.)

Otorga la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al COMITE PROVINCIAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION DE SANTIAGO DE CUBA.

—No. 299 de 26-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 35 de 26-4-84; p. 69.)

Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la compañera VICENTINA ANTUÑA TAVIO, Doctora en Ciencias Filológicas y Profesora de Mérito de la Universidad de La Habana.

- No. 300 de 26-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 36 de 26-4-84; p. 71.)
Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la compañera MARIA DEL ROSARIO NOVOA LUIS, Doctora en Ciencias Pedagógicas y Profesora de Mérito de la Universidad de La Habana.
- No. 301 de 3-5-84 (G. O. Ext. Esp. No. 37 de 3-5-84; p. 73.)
Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los especialistas soviéticos relacionados en los Anexos.
- No. 302 de 3-5-84 (G. O. Ext. Esp. No. 37 de 3-5-84; p. 73.)
Otorga la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" a los especialistas soviéticos relacionados en los Anexos.
- No. 303 de 8-5-84 (G. O. Ext. Esp. No. 38 de 8-5-84; p. 75.)
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero GERHARD WEISS, miembro del Comité Central del Partido Socialista Unificado y Vicepresidente del Consejo de Ministros de la República Democrática Alemana.
- No. 304 de 9-5-84 (G. O. Ed. Esp. No. 3 de 9-5-84; p. 5.)
Otorga la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros relacionados en los Anexos.
- De 10-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 417.)
Dispone que Raúl Bárzaga Navas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Túnez.
- De 10-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 417.)
Designa a Anais Callado Albejales, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Túnez.
- De 10-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 417.)
Dispone que Ana María González Suárez, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, cese como acreditada ante el Gobierno de la República de Maldivas.
- De 10-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 417.)
Dispone que Olga Chamero Trias, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, se acredite también ante el Gobierno de la República de Maldivas.
- De 13-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 417.)
Elige a la Licenciada Nancy Obdulia Morales González, Juez Profesional del Tribunal Supremo Popular.
- De 16-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 433.)
Revoca al Dr. Amaury Norberto Moris Rodríguez en el cargo de Presidente de la Sala de lo Laboral del Tribunal Supremo Popular y lo elige como Juez Profesional del Tribunal Supremo Popular.
- No. 305 de 15-5-84 (G. O. Ext. No. 9 de 15-5-84; p. 41.)
Otorga la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" a los compañeros relacionados en el Anexo.
- No. 306 de 15-5-84 (G. O. Ext. No. 9 de 15-5-84; p. 41.)
Otorga con carácter póstumo la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" al compañero fallecido MARIANO FIGUEROA CASTILLO.
- No. 307 de 17-5-84 (G. O. Ext. No. 10 de 17-5-84; p. 43.)
Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a la compañera EDILTRUDES LABRADA RODRIGUEZ.
- No. 308 de 17-5-84 (G. O. Ext. No. 10 de 17-5-84; p. 43.)
Otorga el Título de "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" y la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado al compañero MANUEL LOPEZ LOPEZ.
- De 16-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 449.)
Elige al Dr. Wilfredo Pérez Marchante, en el cargo de Presidente de la Sala de lo Laboral del Tribunal Supremo Popular.
- No. 309 de 19-5-84 (G. O. Ext. No. 11 de 19-5-84; p. 45.)
Otorga la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero EDUARDO GALLEGOS MANCERA, miembro del Partido Comunista de Venezuela y dirigente del mismo.
- No. 310 de 28-5-84 (G. O. Ext. Esp. No. 40 de 28-5-84; p. 79.)
Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Segundo Grado al compañero GABRIEL GELT YURRE
- De 15-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 545.)
Dispone que Narciso Martín Mora Díaz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Mozambique.
- De 15-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 545.)
Designa a Manuel V. Torres Muñoz, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Mozambique.
- De 16-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 545.)
Designa a Luis Felipe Vázquez Vázquez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, Segundo de Misión de la Embajada de Cuba en la URSS.
- De 16-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 545.)
Dispone que Carlos A. Alonso Moreno, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Finlandia.

—De 16-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 546.)

Dispone que Carlos A. Alonso Moreno, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Popular Socialista de Albania.

—De 17-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 543.)

Dispone el cese del Ing. Eduardo Francisco Quesada Pérez, en el cargo de Vicepresidente Primero del Comité Estatal de Normalización.

—No. 311 de 1-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 41 de 1-6-84; p. 81.)

Otorga la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" a los compañeros relacionados en los Anexos.

—De 28-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 577.)

—Elige al Doctor Everildo Felipe Domínguez Domínguez para el cargo de Presidente de la Sala de los Delitos Contra la Seguridad del Estado del Tribunal Supremo Popular, por lo que resta del período.

—De 28-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 577.)

Elige al Dr. Alfredo Ramón Hernández Betancourt para el cargo de Juez Profesional del Tribunal Supremo Popular, por lo que resta del período.

—De 28-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 577.)

Dispone que Alfonso Herrera Perdomo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Sierra Leona.

—De 28-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 577.)

Dispone que Laureano Cardoso Toledo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Sierra Leona.

—De 1-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 593.)

Dispone que Armando Torres Santrayll, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República de Guinea Bissau.

—De 1-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 593.)

Designa a Julio A. Carranza Valdés como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República de Guinea Bissau.

—De 4-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 593.)

Dispone que José A. Tabares del Real, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, cese como acreditado ante el Gobierno de la República Popular de Hungría.

—De 4-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 593.)

Designa a Euclides Vázquez Candela, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y dispone se acredite ante el Gobierno de la República Popular de Hungría.

—No. 312 de 20-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 20-6-84; p. 83.)

Otorga la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Tercer Grado a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 313 de 20-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 20-6-84; p. 83.)

Otorga la Medalla "ANTONIO MACEO" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 314 de 20-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 42 de 20-6-84; p. 83.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo.

—No. 315 de 28-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 43 de 28-6-84; p. 85.)

Otorga la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros relacionados en el Anexo.

—No. 316 de 30-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 44 de 30-6-84; p. 87.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Primera Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

—No. 317 de 30-6-84 (G. O. Ext. Esp. No. 45 de 30-6-84; p. 89.)

Otorga la Medalla "COMBATIENTE INTERNACIONALISTA" de Segunda Clase a los compañeros relacionados en los Anexos.

COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

—No. 122 de 22-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 385.)

Reglamenta sobre las prácticas de producción de los estudiantes de nivel superior y de la educación técnica y profesional.

—No. 124 de 17-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 449.)
Modifica el Decreto 19 de 26-1-78 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

ACUERDOS

—De 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 369.)

Designa al compañero Miguel Garrido Arce, Viceministro del Ministerio de Educación Superior.

—De 30-3-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 401.)

Libera al compañero Manuel Vicente Torres Muñiz del cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.

—De 5-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 513.)

Libera al compañero Daniel Solana Piñera del cargo de Viceministro del Ministerio de la Industria Alimenticia.

—De 5-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 513.)

Designa al compañero Estéban Jorge Coto Martínez, Vicepresidente del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

—De 5-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 513.)

Designa al compañero Léster Rodríguez Pérez, Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.

—De 21-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 578.)

Designa al compañero Marco Antonio Abréu Murillo, Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

—De 8-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 609.)

Crea un Instituto Superior Politécnico como centro de educación superior en Santiago de Cuba, adscrito al Ministerio de Educación Superior.

COMITES ESTATALES

JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION

RESOLUCIONES

—No. 1499 de 30-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 386.)

Pone en vigor las tareas relativas a la planificación de los fondos de estimulación material como anexo al Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan 1984.

—No. 1500 de 30-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 386.)

Pone en vigor el "Calendario y Procedimiento para la elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas para el Plan 1985".

—No. 1501 de 30-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 387.)

Establece la confirmación de la norma de consumo planificado de combustibles y electricidad de las empresas consideradas grandes consumidoras independientemente del año para el cual haya sido emitido el Calendario y Procedimiento para la Desagregación de las Cifras Directivas del Plan.

—No. 1508 de 11-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 513.)

Modifica el Artículo 30 de la Resolución No. 1124 de 15-2-82. Reglamento General para la Distribución del Fondo de Premio.

—No. 1509 de 25-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 561.)

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento para la evaluación de la efectividad económica de los fondos exportables".

INSTRUCCIONES

—Complementaria No. 1 de 16-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 433.)

Complementa el Calendario y Procedimiento para la Elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas para el Plan 1985.

—Complementaria No. 26 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 497.)

Complementa el "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material" y dicta normas referidas a la Unión de Empresas Territoriales de Construcción de Santiago de Cuba.

—Complementaria No. 27 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 498.)

Complementa el "Reglamento para la Planificación, Formación y Utilización de los Fondos de Estimulación Material", y dicta normas referidas a la Rama de Comunicaciones.

—Complementaria No. 2 de 29-5-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 594.)

Complementa el Calendario y Procedimiento para la Elaboración de la Propuesta de Cifras Directivas para el año 1985 y dicta normas relativas a la presentación de la propuesta de utilización de los Fondos de medidas socio-culturales y de construcción de viviendas.

COMITE ESTATAL DE ABASTECIMIENTO TECNICO MATERIAL

RESOLUCIONES

—No. 88/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 434.)

Aprueba la norma ramal "NRATM 059" Productos varios de la industria. Accesorios para equipos sanitarios. Almacenamiento.

—No. 89/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 434.)

Aprueba la norma ramal NRATM 060 "Materiales y accesorios para iluminación. Luminarias de uso comercial. Almacenamiento".

—No. 90/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 435.)

Aprueba la norma ramal NRATM 061 "Piezas de equipos automotores. Arboles de levas. Almacenamiento".

—No. 91/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 435.)

Aprueba la norma ramal NRATM 062 "Materiales eléctricos. Materiales eléctricos para instalaciones menores. Almacenamiento".

—No. 92/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 436.)

Aprueba la norma ramal NRATM 063 "Piezas de equipos automotores. Piezas de plástico. Almacenamiento".

—No. 93/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 436.)

Aprueba la norma ramal NRATM 064 "Aislante del calor a base de amianto. Aislante en polvo base de amianto. Almacenamiento".

—No. 99/84 de 4-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 499.)

Pone en vigor en todo el territorio nacional, los precios de recuperación de los ladrillos y piezas refractarias para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 102/84 de 15-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 514.)

Pone en vigor en todo el país los precios de empresa para el producto 381.1 Líquido de Freno, para la comercialización entre entidades estatales.

—No. 106/84 de 21-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 561.)

Aprueba y pone en vigor un Programa de Inspección sobre la planificación, uso y distribución racional de un grupo de productos seleccionados, en empresas grandes consumidores de los mismos.

INSTRUCCIONES

—No. 22 de 15-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 515.)

Pone en vigor el procedimiento para la venta de partes, piezas y accesorios para los vehículos "Montuno" pertenecientes al sector cooperativo y privado, por parte de las Empresas Provinciales de Abastecimiento y Venta de Equipos y Piezas subordinadas al CEATM.

COMITE ESTATAL DE COLABORACION ECONOMICA

RESOLUCIONES

—No. 53/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 369.)

Aprueba y pone en vigor la metodología que regula el "Adiestramiento del personal cubano en la URSS".

COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS

RESOLUCIONES

—No. 64/84 de 9-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 321.)

Modifica el Sistema de Información Estadística Nacional vigente en 1984; modifica la Resolución No. 238 de 30-9-83 del CEE.

—No. 65/84 de 10-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 324.)

Establece los controles primarios y el modelaje estadístico que permita conocer la aplicación del Reglamento de Normación del Trabajo y el estudio de la Normación del Trabajo en el país.

—Conjunta CEE-DC de 16-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 353.)

Ratifica realización del Inventario de Herramientas Manuales en lo referido a los órganos y organismos civiles del Estado, a las Cooperativas de Producción Agropecuarias, a los locales pertenecientes a organizaciones políticas y de masas en todo el país; modifica el apartado Tercero de la Resolución Conjunta del CEE-DC de 13-2-84.

—No. 78/84 de 2-4-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 388.)

Modifica la Resolución No. 238 de 30-9-83 del CEE.

—No. 82/84 de 11-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 418.)

Dispone la realización de un inventario de hornos y equipos que utilizan refractarios en el país.

—No. 90/84 de 19-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 437.)

Adecua los controles estadísticos actuales relativos a los productos cárnicos dejando transcurrir una etapa experimental para verificar las ventajas de dicha adecuación.

—No. 120/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 563.)

Autoriza a la C.T.C. y a la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores la realización de un Censo de Escolaridad, Superación Cultural y Técnica de los Innovadores y Racionalizadores Civiles Estatales.

—No. 121/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 564.)

Aprueba para el año 1984 al Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social el Modelo PM-1 "Indicadores seleccionados para el control del cumplimiento de las medidas emanadas del VIII Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba".

—No. 128/84 de 2-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 594.)

Aprueba al Centro de Investigación y Desarrollo del Abastecimiento Técnico Material del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material la realización de una encuesta de Desechos de la Producción y los Servicios que abarcará todo el país.

—No. 139/84 de 11-6-84 (G. O. O. No. 36 de 30-6-84; p. 609.)

Efectúa modificaciones al Sistema de Información Estadística Nacional para conocer quincenalmente los niveles de existencia física de ciertos tipos de combustible en un grupo de empresas que tradicionalmente mantienen altos niveles de inventario en el país.

COMITE ESTATAL DE FINANZAS

RESOLUCIONES

—No. 10/84 de 10-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 325.)

Aprueba al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las propuestas de adición y modificación de las tasas de amortización de los medios básicos relacionados en el modelo "Aprobación de Variación, Supresión y Adición de Tasas de Amortización o Cambios en su Forma de Cálculo".

—No. 11/84 de 10-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 325.)

Deroga la Resolución No. 72 de 7-2-80 del C.E.F. y dicta otras disposiciones.

—No. 13/84 de 21-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 370.)

Dicta medidas relativas a la cantidad de dinero que se entregue a los funcionarios y trabajadores cubanos que viajen a la República Socialista de Checoslovaquia.

—No. 14/84 de 24-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 370.)

Establece el procedimiento financiero para el subsidio de la diferencia ocasionada por el doble sistema de precios establecidos por el Acuerdo No. 1587 de 26-1-84 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros para el azúcar.

—No. 15/84 de 26-3-84 (G. O. Ed. Esp. No. 2 de 23-4-84; p. 3.)

Exime del pago del Impuesto sobre la Prestación de los Servicios de Gastronomía, Alojamiento y Recreación los ingresos obtenidos en moneda libremente convertible, por la prestación de los referidos servicios, por las empresas turísticas subordinadas al INTUR.

—No. 16/84 de 2-4-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 389.)

Excluye durante el año 1984, a las empresas que relaciona y que están subordinadas al Ministerio de la Industria Sidero Mecánica, de la obligación de efectuar el aporte del pago por los Fondos establecidos por la Resolución No. 45 de 24-6-82 modificada por la No. 37 de 1-7-83 ambas del CEF.

—No. 17/84 de 5-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 401.)

Dicta medidas relativas al ingreso al Presupuesto del Estado de los importes de las tarifas por la Disposición Tercera del anexo a la Resolución No. P-4/84 de 7-3-84 del C.E.P.

—No. 18/84 de 6-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 402.)

Dispone que las empresas subordinadas al Instituto de Hidroeconomía notifiquen los importes de las penalidades a las empresas estatales y unidades presupuestadas consumidoras de agua que hayan quedado incursas en las penalidades establecidas por la Resolución No. M-14/83 del CEP.

—No. 19/84 de 12-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 418.)

Modifica la Resolución No. 7 de 28-1-83 del C.E.F. para completar el procedimiento financiero establecido por ella.

—No. 20/84 de 25-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 481.)

Establece que las empresas provinciales de comunicaciones, la empresa de larga distancia y la de Telecomunicaciones Internacionales quedan gravadas con el impuesto por la Prestación de Servicios a que se refiere el artículo 6 del Decreto-Ley No. 44 de 6-7-81.

—No. 21/84 de 26-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 481.)

Pone en vigor el "Procedimiento para la Confección, Cálculo y Determinación de las Normas Financieras de los Medios de Rotación de las Empresas que clasifican en la Rama 07-08, Comercio Interior Minorista", se deroga de la Resolución No. 89 de 7-2-80 del CEF, lo relativo a la rama 07-08, Comercio Interior Minorista.

—No. 22/84 de 2-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 499.)

Norma complementaria No. 26 de la Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado; regula la elaboración del anteproyecto de presupuesto de gastos de la seguridad social.

—No. 23/84 de 21-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 546.)

Pone en vigor el "Calendario para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a 1985".

—No. 24/84 de 6-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 595.)

Introduce modificaciones al Sistema Nacional de Contabilidad para las Empresas.

—No. 25/84 de 8-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 595.)

Establece el procedimiento financiero para el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 6 de 14-1-84 del CEATM, 1496 de 27-2-84 de la JUCEPLAN y P-3-84 de 29-2-84 del C.E.P.

INSTRUCCIONES

—No. 2/84 de 28-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 371.)

Pone en vigor el "Procedimiento para la Aprobación de las Normas Unitarias de Gastos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para 1985".

—No. SNC-4/84 de 9-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 403.)

Norma el procedimiento para efectuar la consolidación del Anexo 102-Medios de Rotación Normados.

—No. SNC-5/84 de 17-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 438.)

Modifica el proceso de consolidación de los modelos del Sistema Informativo establecido por la Instrucción No. SNC-4 de 24-3-83 para las unidades presupuestadas.

—No. SNC-6/84 de 30-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 578.)

Dicta medidas que modifican la forma de presentar la información sobre la fuerza de trabajo y los salarios en el modelo 991- Indicadores Seleccionados Fuerza de Trabajo y Salario.

—No. 3/84 de 11-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 616.)

Establece el procedimiento para la presentación y tramitación de las solicitudes de las empresas de subordinación nacional de exención del aporte del Pago por los Fondos, por los medios básicos a que se refiere el apartado Noveno de la Resolución No. 45 de 24-6-82 del C.E.F.; se deroga el apartado Segundo de la Instrucción No. 17 de 6-7-83 del C.E.F.

—No. 4/84 de 12-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 617.)

Pone en vigor el modelo 2119-A. Consolidado Provincial de Indicadores Seleccionados que se utilizará por los organismos de la Administración Central del Estado, como anexo al modelo 2119, del Plan Financiero.

—No. 5/84 de 12-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 617.)

Dispone que las direcciones de finanzas de los órganos provinciales del Poder Popular y la del Municipio Especial Isla de la Juventud, remitan, antes del 15-7-84 por una sola vez la ejecución real del Presupuesto del año 1983 y demás datos.

COMITE ESTATAL DE NORMALIZACION

RESOLUCIONES

—No. 62/84 de 5-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 326.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA producido por los Combinados Pesqueros Industriales de Batabanó y Pinar del Río.

—No. 63/84 de 5-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 326.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto COLAS DE LANGOSTA CONGELADAS producido por los Combinados Pesqueros Industriales de Pinar del Río, Batabanó, Isla de la Juventud, Villa Clara, Santa Cruz del Sur y Niquero.

—No. 64/84 de 9-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 327.)

Retira la licencia para el uso de la Marca de Calidad otorgada por la Resolución No. 16/83 de 23-1-83 al producto CERVEZA CLARA 15° P SUPER POLAR elaborado por la Empresa Cervecera "Miguel Angel Oramas".

—No. 66/84 de 28-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 371.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 06-12:84; NC 19-01-42:84; NC 26-92-84; NC 26-92-1:84; NC 26-92-2:84; NC 31-03:84; NC 31-04:84; NC 31-05:84; NC 33-16:84; NC 40-58:84; NC 40-59:84; NC 54-265:84; NC 54-266:84; NC 78-20:84; NC 78-21:84; NC 78-22:84; NC 78-23:84; NC 78-24:84; NC 78-11-19:84; NC 87-06:84; NC 87-07:84; NC 90-01-31:84; NC 90-06-34:84; NC 90-14-18:84; NC 90-14-19:84 y NC 97-49:84.

—No. 67/84 de 30-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 390.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 02-07-52:84; NC 06-04:84; NC 06-05:84; NC 06-13:84; NC 16-13: 84; NC 19-03-02:84; NC 24-19:84; NC 26-92-3:84; NC 26-93:84; NC 30-35:84; NC 32-07:84; NC 33-17:84; NC 34-30:84; NC 41-27:84; NC 54-78:84; NC 54-152:84; NC 54-267:84; NC 68-03:84; NC 90-04-03:84; NC 90-07-25:84; NC 90-13-09:84; NC 90-15-26:84; NC 98-42:84; y NC 99-28-4-05:84.

—No. 68/84 de 16-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 438.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 15-22:84; NC 15 23:84; NC 18-28:84; NC 19-01-38:84; NC 19-02-27:84; NC 26-75-1:84; NC 26-75-2:84; NC 30-36:84; NC 30-37:84; NC 40-60:84; NC 42-29:84; NC 48-27:84; NC 54-199:84; NC 59-06-01:84; NC 59-08-10:84; NC 77-32:84; NC 77-33:84; NC 79-11:84; NC 82-05-1:84; NC 82-05-2:84; NC 87-08:84; NC 90-01-38:84; NC 90-07-27:84; NC 91-32:84 y NC 96-36:84.

—No. 69/84 de 16-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 441.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Villa Clara y le otorga la categoría Superior de Calidad.

—No. 70/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 442.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 71/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 442.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial Isla de la Juventud y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 72/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 443.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Niquero y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 73/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 443.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Pinar del Río y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 74/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 444.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Batabanó y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 75/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 445.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad a los productos Guantes de Boxeo BATOS de 230 g, 287,5 g y 400 g, Protector de golpes bajos (FOUL) para boxeo BATOS y Guantilla de boxeo BATOS.

—No. 76/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 445.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad al producto LIMA AGRICOLA PM-200 producido por la Empresa Conformadora de Herramientas y Artículos de Metal GUASO.

—No. 79/84 de 30-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 482.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación con el objetivo de proponer la categoría de calidad al producto BLOQUES DE HORMIGON CELULAR B-500 producido por la Empresa Productora de Prefabricado No. 2 de Ciudad de La Habana.

—No. 80/84 de 30-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 483.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto GUANTILLAS DE BOXEO BATOS elaborado por la Industria Deportiva del INDER y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 81/84 de 30-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 483.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto PROTECTOR DE GOLPES BAJOS (FOUL) para

BOXEO elaborado por la Industria Deportiva del INDER y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 82/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 500.)

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 79-04:84.

—No. 83/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 501.)

Aprueba los documentos técnicos normalizativos siguientes: NC 60-24:84; NC 60-25:84; NC 82-05-4:84; NC 88-37:84; NC 88-38:84; NC 88-39:84; NC 88-40:84; NC 88-41:84; NC 90-06-13:84; NC 90-06-33:84; NC 90-07-31:84; NC 90-11-08:84; NC 90-14-21:84; NC 90-15-20:84; NC 90-15-28:84; NC 90-15-29:84; NC 97-50:84 y NC 97-51:84.

—No. 84/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 503.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Capote BEBE elaborado por la Empresa de Confecciones Infantiles ratificándole al mismo la Categoría Superior de Calidad.

—No. 85/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 503.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado Cubo Plástico CRISOLEX de 12 litros (PEAD) elaborado por la Empresa de Plásticos Cubanos ratificándole al mismo la Categoría Superior de Calidad.

—No. 86/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 504.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto recertificado LANGOSTA ENTERA PRECOCINADA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial Pinar del Río "La Coloma", ratificándole al mismo la Categoría Superior de Calidad.

—No. 87/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 29-5-84; p. 505.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 10-25:84; NC 13-08:84; NC 17-14:84; NC 19-02-14:84; NC 22-05:84; NC 24-20:84; NC 26-75-3:84; NC 26-75-4:84; NC 26-94:84; NC 26-95:84; NC 31-06:84; NC 33-18:84 y NC 33-19:84.

—No. 88/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 29 de 29-5-84; p. 506.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 40-61:84; NC 40-15:84; NC 40-14:84; NC 40-62:84; NC 40-63:84; NC 40-64:84; NC 52-59:84; NC 52-60:84; NC 53-113:84; NC 53-115:84; NC 53-116:84; NC 54-100:84; NC 54-268:84; NC 54-269:84; NC 54-270:84; NC 54-271:84; NC 54-273:84 y NC 57-34:84.

—No. 89/84 de 11-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 516.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto BLOQUE DE HORMIGON CELULAR B-500 (sin refuerzo) GRADO B elaborado por la Empresa de Productos Prefabricados No. 2 de Ciudad de La Habana y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 91/84 de 14-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 517.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: NC 05-05:84; NC 10-24:84; NC 15-24:84; NC 18-29:84; NC 19-02-29:84; NC 19-03-21:84; NC 28-05:84; NC 28-06:

84; NC 33-20:84; NC 40-13:84; NC 40-65:84; NC 53-117:84; NC 78-11-20:84; NC 80-22:84; NC 81-07:84; NC 82-05-3:84; NC 82-05-5:84; NC 88-42:84 y NC 90-06-35:84.

—No. 92/84 de 16-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 546.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLA DE LANGOSTA CONGELADA elaborado por el Combinado Pesquero Industrial de Santa Cruz del Sur y le otorga la Categoría Superior de Calidad.

—No. 95/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 564.)

Constituye la Comisión Estatal de Certificación para proponer la categoría de calidad del producto BALDOSAS HIDRAULICAS DE TERRAZO de 300 X 300 X 30 mm, producida por la Empresa de Materiales de Construcción No. 1 de Ciego de Avila.

—No. 96/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 565.)

Aprueba los documentos técnico normalizativos siguientes: INC 27:84; INC 28:84; INC 29:84; INC 32:84; e INC 78:84.

—No. 97/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 566.)

Deroga el documento técnico normalizativo INC 26:80 "SNNMCC Inspección Estatal, Principios Generales".

—No. 98/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 566.)

Aprueba el documento técnico normalizativo siguiente: NC 39-01:84.

COMITE ESTATAL DE PRECIOS

RESOLUCIONES

—No. M-9/84 de 6-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 328.)

Modifica los Apartados Segundo y Cuarto de la Resolución No. M-14/84 de 27-6-83 del CEP.

—No. P-4/84 de 7-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 328.)

Establece regulaciones complementarias a las tarifas que rigen la actividad de servicios para el transporte de carga general.

—No. M-10/84 de 15-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 353.)

Aprueba y pone en vigor las "Consideraciones Complementarias para la aplicación de las Tarifas Eléctricas no Residenciales"; deroga la Resolución No. M-5/81 de 30-1-81 del CEP.

—No. P-5/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 354.)

Ratifica vigencia de precios de empresa, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos y los precios y tarifas a la población que se anexan.

—No. P-6/84 de 17-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 484.)

Ratifica vigencia de precios de empresas, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en el anexo de las listas Oficiales de Precios.

—No. P-7/84 de 10-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 519.)

Ratifica vigencia de precios de empresas, de acopio y las tarifas de servicios técnico productivos comprendidos en el Anexo de las listas Oficiales de Precios.

—No. P-8/84 de 17-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 547.)

Aplica los precios establecidos en esta resolución a los 5 productos que, clasificados por ramas y subramas se relacionan en anexos.

—No. M-11/84 de 17-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 547.)

Establece el Sistema de Doble Precio Mayorista como solución a la contradicción entre la necesaria estabilidad de los Precios y la elasticidad que los mismos deben tener ante determinadas circunstancias.

—No. M-12/84 de 17-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 548.)

Pone en vigor la Instrucción Metodológica No. 194 Complementaria a la Instrucción Metodológica No. 113 "para el estímulo mediante los precios al aumento de la producción nacional de piezas de repuesto de destino técnico-productivo".

—Conjunta No. 1 (CEP-MINSAP) de 17-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 567.)

Dispone que todo producto alimenticio, así como bebidas que se incorporen al mercado, provenientes tanto de las empresas nacionales como de las de subordinación local e importadoras, deberán estar acompañados de la propuesta de precios correspondiente y del Certificado Sanitario expedido por la Unidad Organizativa del Ministerio de Salud Pública de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la obtención del Certificado Sanitario para los nuevos productos alimenticios y bebidas" emitido por el propio organismo.

—No. P-9/84 de 6-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 597.)

Modifica el margen comercial solicitado por la Empresa Cuba-técnica perteneciente al Comité Estatal de Colaboración Económica; deroga la Resolución No. P1273-80 de 30-6-80.

COMITE ESTATAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIONES

—No. 3041 de 2-3-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 329.)

Establece los salarios para los Jefes de Distritos de los Complejos Agroindustriales pertenecientes al Ministerio del Azúcar; se deroga la Resolución No. 491 de 8-8-80.

—No. 3078 de 13-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 357.)

Dicta el Reglamento para el pago de primas a los trabajadores que laboran en las Empresas de Acopio y Beneficio de Tabaco de las provincias de Pinar del Río, Ciudad de La Habana y La Habana.

—No. 3119 de 19-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 362.)

Aprueba cargos de categoría ocupacional de dirigente de las Unidades Presupuestadas que relaciona y que están subordinadas a las Direcciones Sectoriales de Salud del Poder Popular y al MINSAP y los sueldos correspondientes.

—No. 3120 de 20-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 362.)

Establece regulaciones de carácter salarial que estimulen la captación, calificación y estabilidad de la fuerza

de trabajo en las actividades de la Costa Norte de Hólguin perteneciente al Ministerio de la Industria Básica, especialmente para aquellas ocupaciones o cargos en que por sus características los trabajadores presentan un mayor grado de fluctuación.

—No. 3135 de 26-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 374.)

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios de la F.M.C.; deroga la Resolución No. 900 de 15-8-81 del CETSS.

—No. 3138 de 30-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 393.)

Dicta medidas técnico organizativas que estimulen la captación, calificación y estabilidad de la fuerza de trabajo en la Empresa Textilera "Rubén Martínez Villena" (Alquitex) del Ministerio de la Industria Ligera.

—No. 3139 de 31-3-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 403.)

Reglamento General para el otorgamiento de primas especiales por el ahorro de combustibles y electricidad.

—No. 3140 de 4-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 407.)

Establece las normas que permitan y estimulen la incorporación y estabilidad de los técnicos de nivel medio y superior de las diferentes especialidades, fundamentalmente las de carreras de tecnología, a los trabajos de elaboración e implantación de normas de mayor rigor técnico, así como estimular a los actuales normadores del trabajo a que se incorporen a los cursos de habilitación profesional a fin de obtener mayor calidad en el trabajo que desarrollan.

—No. 3142 de 6-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 409.)

Establece la forma de pago para el personal técnico de la docencia que labora en los centros docentes vinculados al Sistema Nacional de Educación.

—No. 3143 de 7-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 410.)

Aprueba la organización salarial del personal dirigente de la Empresa de Construcción de Maquinarias y Equipos Auxiliares del Poder Popular.

—No. 3178 de 12-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 446.)

Aprueba utilización de los cargos técnicos propios o comunes, aprobados en los calificadores, para las Direcciones Funcionales subordinadas a los Comités Ejecutivos del Poder Popular Municipal y para las Oficinas Municipales del Comité Estatal de Estadísticas y de Precios; deroga la Resolución No. 1124 de 22-1-82 del CETSS.

—Conjunta No. 16 (CETSS-CEF) de 12-4-84 (G. O. O. No. 26 de 11-5-84; p. 433.)

Modifica la Resolución Conjunta No. 10 (CETSS-CEF) de 11-11-81.

—No. 3179 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 450.)

Regula el tratamiento salarial para los dirigentes no docentes vinculados a la educación superior y establece modificaciones a la Resolución No. 2588 de 30-8-83, del CETSS.

—No. 3180 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 450.)

Aprueba y pone en vigor la Metodología para la Evaluación de la Complejidad del Trabajo de los Encargados de Almacén Mayorista del Sistema Empresarial del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

—No. 3181 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 453.)

Aprueba y pone en vigor el Calificador de Cargos Técnicos Propios del Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material; se deroga la Resolución No. 706 de 8-5-81 y las Instrucciones Nos. 1105 de 24-12-81 y 1618 de 27-10-82.

—No. 3182 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 455.)

Dicta el Reglamento para la organización del salario del personal dirigente que presta servicios en las bases de almacenes, establecimientos y empresas del Sistema Empresarial, pertenecientes al Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material.

—No. 3183 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 469.)

Dispone se aplique con carácter experimental, en los municipios de Santa Clara, Cienfuegos, Camagüey, Morón, Chambas, Ciego de Avila y Santiago de Cuba y el Especial Isla de la Juventud, las normas contenidas en esta resolución para simplificar los mecanismos del Expediente Laboral, estableciendo como custodio del mismo al trabajador en los periodos en que no se encuentre vinculado laboralmente.

—No. 3209 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 473.)

Establece una diferenciación salarial para el personal dirigente de los establecimientos y talleres de la actividad de Servicios, en atención a las características que éstos presentan; se deroga la Resolución No. 738 de 29-5-81 del CETSS.

—No. 3210 de 13-4-84 (G. O. O. No. 27 de 19-5-84; p. 475.)

Dicta el Reglamento General para el Otorgamiento de Primas Especiales por el incremento de las exportaciones.

—Conjunta No. 3 (CETSS-MINSAP) de 9-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 529.)

Aprueba y pone en vigor la "Metodología para determinar las Plantillas de Cargos y Ocupaciones de las Unidades Hospitalarias pertenecientes al Sistema Nacional de Salud".

—Conjunta No. 2 (CECE-CETSS) de 11-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 530.)

Aprueba y pone en vigor el "Reglamento de la actividad de los jóvenes que trabajan y se califican en los países socialistas" y el "Reglamento de Conducta aplicable a los jóvenes que trabajen y se califican en países socialistas"; deroga la Resolución Conjunta No. 1 (CECE-CETSS) de 5-10-79.

—No. 3307 de 18-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 568.)

Aprueba y pone en vigor la "Metodología para la determinación de las normas de servicio" complementaria a

la Resolución No. 1325 de 29-4-82; deja sin efecto el epígrafe 5.1.6 correspondiente al cálculo de las normas de servicio (Ns) de la "Metodología de Normación del Trabajo" aprobada por la Resolución No. 1325 de 29-4-82.

—No. 3309 de 22-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 569.)

Establece regulaciones de carácter salarial que entre otras medidas, estimule la captación, calificación y estabilidad de la fuerza de trabajo en la actividad de carburo y acetileno de la Unidad Administrativa de Carburo y Acetileno.

—No. 3416 de 30-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 578.)

Dicta el Reglamento para la Organización Salarial del Personal Dirigente que presta sus Servicios en la Empresa Puerto Pesquero de La Habana, perteneciente al Ministerio de la Industria Pesquera.

—No. 3418 de 31-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 581.)

Extiende a los trabajadores de la pesca que se encuentren en activo servicio a la fecha de esta resolución, las normas del régimen de seguridad social contenido en la Ley 24 de 1979.

—No. 3429 de 2-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 597.)

Deja sin efecto la Categoría III para el Municipio Santa Cruz del Norte aprobada por la Resolución No. 644 de 2-3-81 del CETSS y aprobarlo como Municipio de Categoría II.

—No. 3430 de 2-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 598.)

Establece para los trabajadores de las Empresas de Cultivos Varios "19 de Abril", "Miguel Soneiras", "Artemisa", "Melena", "Batabanó", "Güira", "Alquízar" y en las áreas dedicadas a cultivos varios de la Empresa "Lázaro Peña", todas en la provincia de La Habana, un coeficiente de estación de 1,15 (equivalente a un aumento del 15% del salario sobre la tarifa de la escala) aplicable en los meses de junio, julio y agosto.

—No. 3431 de 2-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 618.)

Dicta medidas, que garanticen la remuneración de los días de descanso que habiliten como laborables a aquellos que perciben su salario mensual bajo la forma de pago a tiempo, así como que disfruten sus vacaciones anuales pagadas, según el programa a esos efectos confeccionado por sus entidades laborales de acuerdo al tiempo-efectivamente laborado, sin sujeción a las reglas generales establecidas a estos efectos, aplicables a los trabajadores pertenecientes a la Empresa Constructora Integral No. 3 del Ministerio de la Construcción; a la Empresa de Mantenimiento y Servicios Mineros y a las Unidades Presupuestadas Inversionistas, Combinado Mecánico, Proyecto 304 y Came 1 pertenecientes al Ministerio de la Industria Básica encargados de la ejecución de las obras de construcción y montaje de la Planta de Níquel, y otras obras inducidas relacionadas con el programa de desarrollo minero metalúrgico del norte de la provincia de Holguín (Moa).

—No. 3432 de 2-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 618.)

Deroga la Resolución No. 1454 de 7-7-82 del CETSS y dicta otras disposiciones.

—No. 3448 de 5-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 621.)

Dicta regulaciones que garanticen el reconocimiento de los derechos laborales adquiridos en sus entidades de procedencia a los trabajadores pertenecientes a distintas entidades que se integran temporalmente a la ejecución de obras de relevante importancia en el desarrollo económico-social del país, en lugares con marcado déficit de fuerza de trabajo; deroga la Resolución No. 1495 de 29-7-82 excepto lo dispuesto en su Apartado Duodécimo.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 84/84 de 25-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 487.)

Delega en el Director del Instituto de Documentación e Información Científica y Técnica, la función de suscribir Convenios de Colaboración Nacional.

—No. 96/84 de 15-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 549.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento para la Inspección Estatal de Ciencia y Técnica.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

RESOLUCIONES

—No. 60/84 de 5-4-84 (G. O. Ext. No. 8 de 5-4-84; p. 39.)

Prorroga el término concedido por la Resolución No. 324/83 de 2-11-83 del Ministerio de la Agricultura, Reglamento del Decreto-Ley No. 63 de 30-11-82 a los presuntos herederos de los agricultores pequeños fallecidos con anterioridad a la promulgación del referido Decreto-Ley y su Reglamento.

—No. 71/84 de 23-4-84 (G. O. Ext. Esp. No. 33 de 23-4-84; p. 65.)

Establece las medidas relativas a los tenedores ilegales detectados por la investigación realizada sobre las tierras agrícolas e integra al Patrimonio Estatal las tierras agropecuarias y forestales, ocupadas ilegalmente por cualquier concepto.

MINISTERIO DEL COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 52/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 531.)

Ratifica la vigencia de los precios de empresa aprobados provisionalmente por el Viceministro a cargo del Área de Economía durante el primer trimestre de 1984.

—No. 57/84 de 11-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 532.)

Faculta a la Unión de Empresas Productoras de Camiones y Motores para la realización de las operaciones de comercio exterior que se expresan en la presente resolución.

MINISTERIO DEL COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 49/84 de 7-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 337.)

Establece que a los efectos del Registro de Consumidores y del abastecimiento de productos alimenticios e industriales a la población, se considere como núcleo a todos los ocupantes de una vivienda, independientemente de que exista o no parentesco entre los mismos; deroga la Resolución No. 278 dictada por el MINCIN de 11-7-77.

—No. 50/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 365.)

Establece fecha de entrada en vigor de la nueva Libreta de Control de Ventas de Productos Industriales y dicta otras disposiciones; deroga la Resolución No. 9 de 20-1-83 del MINCIN.

—No. 57/84 de 2-4-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 396.)

Pone en vigor el "Procedimiento para la tramitación del descuento a usuarios por incumplimiento del ciclo de prestación de servicio de tintorerías y lavanderías".

—No. 58/84 de 2-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 420.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento de la Garantía Comercial para los Bienes de Consumo de Uso Duradero; deroga las Resoluciones Nos. 537/82 de 14-9-82 y 2/83 de 6-1-83 del MINCIN.

—Conjunta No. 1 (MINCIN-CEP) de 16-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 487.)

Establece un mecanismo flexible para la realización de liquidaciones de productos en el comercio, que estén fuera de moda, de diseños obsoletos o producciones nacionales o de importación que se encuentren descontinuadas, así como de productos alimenticios en fecha de vencimiento.

—No. 69/84 de 24-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 489.)

Dicta medidas que garanticen que los recursos materiales que circulan a través de la red comercial minorista no se desvíen al consumo social mediante ventas realizadas a órganos y organismos estatales y organizaciones sociales, así como a sus empresas y unidades presupuestadas, e igualmente a empresas mixtas.

—No. 73/84 de 27-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 490.)

Aprueba y pone en vigor el "Procedimiento para la Comercialización de Productos Alimenticios entre la Empresa Mayorista Central de Alimentos y las Empresas Mayoristas Territoriales de Alimentos"; deroga la Resolución No. 571/82 de 19-11-82 del MINCIN.

—No. 75/84 de 9-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 533.)

Autoriza a las empresas mayoristas territoriales para efectuar entregas de productos no incluidos en las cifras planificadas en este año, como suministro inicial a los hogares de menores y círculos infantiles mixtos que se constituyan, previa aprobación otorgada por los Comités Ejecutivos Provinciales del Poder Popular.

—No. 76/84 de 14-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 534.)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento Orgánico Ramal para las Empresas dedicadas a las actividades rectoradas por el Ministerio del Comercio Interior; deroga la Resolución No. 36 de 24-1-80 del MINCIN.

—No. 77/84 de 14-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 535.)

Aprueba y pone en vigor el "Cronograma para la ejecución del Plan Director de Desarrollo de la Red Comercial" y el "Procedimiento para la elaboración del estudio y proyección de la Red Comercial Minorista de productos alimenticios, no alimenticios y gastronomía", adscripta a los Organos Locales del Poder Popular, en todo el país.

INSTRUCCIONES

—Conjunta No. 1/84 de 16-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 536.)

Modifica la Relación de Bienes de Uso Duradero comprendidos en la Garantía Comercial puesta en vigor por la Resolución No. 5884 de 2-4-84 del MINCIN.

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

RESOLUCIONES

—No. 200/84 de 11-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 623.)

Aprueba para todos los Organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular y las empresas y dependencias que tengan la actividad de construcción y montaje, las normas ramales siguientes: NRMCM 044:83 Obra de fábrica. Ejecución; NRMCM 045:83 Presas de Tierra. Control Técnico; NRMCM 046:83 Gres Cerámico. Colocación y NRMCM 047:83 Dibujo Técnico para la construcción. Representación gráfica de zonas de viviendas. Anteproyecto y proyecto técnico.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIONES

—No. 88/84 de 7-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 339.)

Aprueba y pone en vigor el plan de plazas que se ofertarán a los graduados de 6°, 9° y 12° grados que continuarán estudios a partir del curso 1984-85 en los centros de nivel medio y medio superior según el plan de nuevos ingresos.

—No. 90/84 de 14-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 340.)

Aprueba aplicación de planes de estudios para la formación de técnicos medios en la especialidad Agroindustrial Azucarera a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas Amistad Cuba-Nicaragua, Mecanización "Antonio Guiteras" y 13 de Marzo en Cienfuegos, Sancti Spiritus, Las Tunas y Holguín pertenecientes al Ministerio del Azúcar, a partir del curso 1984-85.

—No. 91/84 de 14-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 341.)

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de Maquinado y Corte de Metales para los traba-

jadores que iniciarán sus estudios en las escuelas TASA, 1ro. de Mayo, "J. Valdés Piard", "Suárez Gayol" y "Vladimir I. Lenin" en La Habana, Matanzas, Ciego de Avila y Camagüey pertenecientes al Ministerio del Azúcar, a partir del curso 1984-85.

—No. 92/84 de 14-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 341.)

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Fundición a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Cubana de Bronce en La Habana perteneciente al Ministerio del Azúcar a partir del curso 1984-85.

—No. 93/84 de 14-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 342.)

Aprueba aplicación del plan de estudio para formación de técnicos medios en la especialidad de Instrumentación y Control a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela Uruguay en Sancti Spiritus perteneciente al Ministerio del Azúcar a partir del curso 1984-85.

—No. 94/84 de 14-3-84; (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 342.)

Aprueba aplicación de planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Explotación del Transporte Ferroviario, Construcción de Vías Férreas, Construcción y Reparación de Vagones, Equipos Tractivos y Señalización Ferroviaria que se aplica a los trabajadores que iniciaron sus estudios en la escuela "Luis Fernández Quiroga" de Camagüey perteneciente al Ministerio del Transporte en el curso 1982-83.

—No. 95/84 de 15-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 343.)

Modifica los Apartados Decimoprimer y Vigésimosexto de la Resolución No. 467/81 del MINED y dicta otras medidas.

—No. 97/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 366.)

Aprueba aplicación de planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Explotación del Transporte Ferroviario a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Camilo Torres" y "José A. Hidalgo", en Holguín y Camagüey pertenecientes al MINAZ, a partir del curso 1984-85.

—No. 98/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 366.)

Aprueba aplicación de planes de estudio para formación de obreros calificados en la especialidad de Mecánica y Operación de Combinadas a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Urbano Noris" de Holguín perteneciente al MINAZ, a partir de junio/84.

—No. 99/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 21 de 4-4-84; p. 367.)

Aprueba aplicación de planes de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Mecánica y Reparación de Equipos Agrícolas a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas Amistad Cuba-Nicaragua y "Frank País", en Cienfuegos y Camagüey pertenecientes al MINAZ a partir de mayo/84.

—No. 100/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 374.)

Aprueba aplicación del plan de estudio de Tecnología de Tabaco y Cigarrillos a los trabajadores que iniciarán

- sus estudios en el Instituto Politécnico de Santiago de Cuba y la Empresa de Tabaco Torcido de Holguín ambos del MINAL, a partir del curso 1984-85.
- No. 101/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 375.)
Aprueba aplicación del plan de estudio para formación de técnicos medios en la especialidad de Bibliotecología a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Centro Provincial de Capacitación del Ministerio de Cultura en Sancti Spiritus a partir de noviembre/83.
- No. 102/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 375.)
Aprueba aplicación de planes de estudio para formación de obreros calificados en las especialidades Mecánica y Operación de Centrifugas, Mecánica y Operación de Turbinas, Mecánica y Operación de Molinos, Mecánica y Operación de Hornos y Calderas, Mecánica y Operación de Bombas y Compresores y Mecánica de Casa de Calderas y Operación de Evaporadores y Mecánica y Operación de Máquinas de Moler, a los trabajadores que iniciarán sus estudios a partir de mayo/84 en las escuelas y provincias que relaciona.
- No. 103/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 376.)
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad Alimentación Social, que se aplicará a los alumnos graduados de Secundaria Básica que ingresaron a partir del curso 1983-84 en el instituto politécnico "Ejército Rebelde" de Ciudad de La Habana.
- No. 104/84 de 19-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 377.)
Aprueba y pone en vigor las indicaciones que norman el trabajo de los profesores guías en los centros docentes de la Educación Media.
- No. 119/84 de 23-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 378.)
Convoca para el Sistema de Cursos del año escolar 1984-85 que se desarrollará en las escuelas nacionales de cuadros "Fulgencio Oroz" y "Fe del Valle".
- No. 120/84 de 23-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 379.)
Aprueba y pone en vigor planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Secretariado y Taquimeca Bilingüe (Español-Inglés) para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Instituto Técnico de Finanzas "Raúl Cepero Bonilla" de Ciudad de La Habana, a partir del curso 1983-84.
- No. 121/84 de 23-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 380.)
Aprueba aplicación de planes de estudios para formación de técnicos medios a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en la Escuela "Carlos Hernández" del MINAL, en las especialidades de Tecnología del Tabaco y Cigarrillos y Mantenimiento Mecánico de Plantas para la Industria Alimenticia a partir del curso 1982-83.
- No. 122/84 de 23-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 380.)
Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Enfermería General para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Centro Nacional de Perfeccionamiento Técnico Profesional de la Salud "Dr. Fermín Valdés Domínguez", en Ciudad de La Habana perteneciente al MINSAP en el curso 1982-83.
- Conjunta INDER-MINED de 26-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 381.)
Autoriza creación de centros escolares deportivos de primaria y secundaria básica urbana (PRE-EIDE).
- No. 129/84 de 28-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 397.)
Dicta medidas relativas al horario de las educadoras de círculos infantiles en los sábados laborables.
- No. 130/84 de 28-3-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 412.)
Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de Técnicos Medios en las especialidades de Agronomía, Sanidad Vegetal, Riego y Drenaje, Zootecnia, Veterinaria, Finanzas, Planificación, Estadística Económica y Contabilidad que se aplicarán a estudiantes extranjeros que ingresen a partir del curso 1984-85 en los institutos politécnicos del Municipio Especial Isla de la Juventud.
- No. 131/84 de 28-3-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 413.)
Aprueba la instrucción normalizativa ramal de educación INRE 02 "Equipamiento Escolar y Medios de Enseñanza. Metodología para la revisión y aprobación de los proyectos de tipificaciones".
- No. 132/84 de 30-3-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 413.)
Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso para formación de profesores de enseñanza práctica en Cuba que corresponde al curso 1984-85.
- No. 135/84 de 3-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 414.)
Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Maquinaria Azucarera a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Escuela "Nguyen Van Troi", perteneciente al Ministerio del Azúcar en Matanzas, a partir del curso 1984-85.
- No. 136/84 de 3-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 415.)
Aprueba aplicación del plan de estudio en la formación de técnicos medios en la especialidad de Tecnología de Fabricación de Azúcar a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela 13 de Marzo en Holguín perteneciente al MINAZ a partir del curso 1984-85.
- No. 137/84 de 3-4-84 (G. O. O. No. 24 de 25-4-84; p. 415.)
Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Mecanización a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Carlos Caraballo" en Villa Clara, perteneciente al MINAZ, a partir de septiembre/84.
- No. 147/84 de 9-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 425.)
Dispone que la Dirección de Educación General Politécnica y Laboral, la Dirección de Educación Especial y el

Instituto Central de Ciencias Pedagógicas apoyen la investigación "Estudio nacional del niño de 11 años" del Ministerio de Salud Pública.

—No. 149/84 de 9-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 425.)

Autoriza aplicación del plan de estudio a los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Comité Estatal de Abastecimiento Técnico Material en Villa Clara a partir del curso 1983-84.

—No. 150/84 de 11-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 426.)

Autoriza aplicación de planes de estudio para formación de obreros calificados en las especialidades de Albañilería, Carpintería de Encofrado, Carpintería en Blanco, Ferrallista, Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, Armador de Estructuras de Hormigón, Instalaciones Eléctricas y Operación de Revestimiento Térmico a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Elpidio Berovides" y "San Sharpe" de Pinar del Río; "Armando Mestre", "Ormani Arenado", "Hilandería de Balance" y "Jorge Dimitrov" de Ciudad de La Habana; Reposición de La Habana, "Osvaldo García", Construcción Civil de Matanzas; "Octavio García", "Alberto Pis", "Armando Mestre" y Cuba-Jamaica de Villa Clara, "Pedro Pablo Riverá Cué", de Cienfuegos; "5 de Diciembre" de Sancti Spiritus; "Construcción Civil de Ciego de Avila", "Rescate de Sanguily" y "Santayana" de Camagüey, "Paco Cabrera" de Las Tunas; "Raúl Tamayo" y Construcción Civil de Moa de Holguín; "Armando Mestre" y "Rubén Verdecia" de Granma; "Renato Guitart" de Santiago de Cuba; "Armando Mestre" de Guantánamo y "Richard Terrero Alvarez" del Municipio Especial Isla de la Juventud, pertenecientes al Ministerio de la Construcción en el curso 1984-85.

—No. 151/84 de 11-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 427.)

Autoriza aplicación del plan de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "José A. Echeverría" y "Cándido González" pertenecientes al Ministerio del Azúcar en Matanzas y Ciego de Avila a partir del curso 1983-84.

—No. 152/84 de 11-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 427.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Calzado Ortopédico Especializado para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la Empresa "Ortopedia Técnica Cuba-RDA" en Ciudad de La Habana perteneciente al Ministerio de Salud Pública a partir del curso 1983-84.

—No. 153/84 de 11-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 428.)

Autoriza aplicación de planes de estudio para formación de obreros calificados en las especialidades de Electricidad de Montaje Industrial, Mecánica de Equipos e Instrumentos Eléctricos y Electrónicos de Medición y Control Industrial, Pailería Industrial, Mecánica de Instalación y Soldadura a los trabajadores que iniciarán sus estudios en las escuelas "Angel Ameijeiras" de Ciudad de La Habana, Constructores del Futuro de Villa Clara, "O'Bourke" de Cienfuegos, "Orlando Panecas" de Sancti Spiritus, "Arlé Oliva" de Camagüey, "Mártires de Moa"

y "Urbano Noris" de Holguín y "13 de Marzo" de Santiago de Cuba pertenecientes al Ministerio de la Construcción en el curso 1984-85.

—No. 157/84 de 13-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 428.)

Aprueba y pone en vigor a partir del año escolar 1984-85 las estructuras de especialidades y capacidades para los politécnicos de la Educación Técnica y Profesional.

—No. 162/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 429.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Refrigeración para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el Instituto de la Pesca "Andrés González Linares" perteneciente al Ministerio de la Industria Pesquera en Ciudad de La Habana a partir del curso 1983-84; deroga el anexo 2 de la Resolución No. 425/83.

—No. 172/84 de 30-4-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 509.)

Aprueba y pone en vigor, a partir del curso escolar 1984-85, el plan de estudio en la especialidad de formación de educadoras de círculos infantiles.

—No. 173/84 de 30-4-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 509.)

Aprueba y pone en vigor el plan de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Fomecánica (Copia, Retoque e Invertido) para los trabajadores que iniciaron sus estudios en el centro de capacitación "César Escalante", de Ciudad de La Habana, perteneciente al Comité Central del Partido Comunista de Cuba, a partir de abril/84.

—No. 175/84 de 4-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 510.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Tecnología de Fabricación de Azúcar, Cultivo de la Caña, Mecanización e Instrumentación y Control para 302 trabajadores que iniciarán sus estudios en mayo y septiembre/84 en los centros y provincias que se relacionan.

—No. 176/84 de 4-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 511.)

Aprueba aplicación del plan de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Soldaduras, a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el centro de capacitación del Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica de Villa Clara, a partir del curso 1984-85.

—No. 177/84 de 4-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 511.)

Autoriza aplicación de planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en los centros de capacitación de las provincias La Habana, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Avila, Camagüey, Holguín y Guantánamo, pertenecientes al Ministerio de Comunicaciones a partir del curso 1984-85.

—No. 178/84 de 4-5-84 (G. O. O. No. 29 de 24-5-84; p. 512.)

Autoriza aplicación de los planes de estudio a los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Juan Manuel Márquez", del Ministerio del Azúcar en Granma a partir de septiembre/84.

—No. 185/84 de 14-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 556.)

Dispone ampliación de matrícula del Instituto Preuniversitario Vocacional Especializado en las Ciencias Exactas y dicta otras disposiciones.

—No. 186/84 de 14-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 556.)

Autoriza aplicación del plan de estudio a los trabajadores que iniciaron sus estudios en las escuelas TASIA y "1ro. de Mayo" de La Habana y Matanzas del Ministerio del Azúcar a partir de febrero/84.

—No. 195/84 de 17-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 557.)

Aprueba y pone en vigor el plan de ingreso para la formación de Técnicos Medios u Obreros Calificados en los centros de capacitación de los organismos de producción o los servicios.

—No. 196/84 de 23-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 570.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades de Enfermería General, Enfermería Pediátrica y Enfermería Obstétrica para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciarán sus estudios en los Centros de Docencia Médica pertenecientes al MINSAP en todas las provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud a partir del curso 1984-85.

—No. 197/84 de 23-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 571.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad de Estampado con Cilindros Rotativos en el Combinado Textil "Celia Sánchez Manduley" de Santiago de Cuba, a partir de febrero/83 y técnicos medios en la especialidad de Tecnología en Artes Gráficas en el centro de estudio de la Unidad Presupuestada de Ciudad de La Habana a partir del curso 1983-84.

—No. 198/84 de 23-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 572.)

Aprueba aplicación de los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades Fresado, Tornería, Rectificado, Soldadura, Ajuste Herramentista y Mandrilado a los trabajadores que iniciarán sus estudios en el centro de capacitación del Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica, de Holguín a partir del curso 1984-85.

—No. 207/84 de 24-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 572.)

Dicta medidas relativas a la mejor organización del Encuentro Nacional de Monitores.

—No. 209/84 de 28-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 582.)

Dicta medidas que contribuyan a la prevención y el control de la Leptospirosis en la población escolar.

—No. 213/84 de 31-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 583.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en la especialidad de Colaboración para los trabajadores que iniciarán sus estudios en el Centro Nacional de Capacitación Técnica del Comité Estatal de Colaboración Económica en Ciudad de La Habana a partir del curso 1984-85.

—No. 214/84 de 31-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 584.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de obreros calificados en las especialidades Artillería de Cantera, Operación de Carretilla Perforadora y Perforación de Calas con Máquinas Rotatorias para los trabajadores que iniciarán sus estudios en la escuela "Gerardo Abréu Fontán" del Ministerio de la Construcción en Ciudad de La Habana, a partir del curso 1984-1985.

—No. 215/84 de 31-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 585.)

Aprueba y pone en vigor los planes de estudio para la formación de técnicos medios en las especialidades Recepción Hotelera, Regiduría de Pisos y Servicios Gastronómicos para los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en el Instituto Politécnico de hotelaría y turismo "Rubén Martínez Villena" del Instituto Nacional de Turismo en Ciudad de La Habana y en el Instituto Politécnico "José Smith Comas" de Varadero a partir del curso 1983-84.

—No. 216/84 de 31-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 586.)

Dispone que se le reconozca la preparación equivalente para impartir las asignaturas básicas específicas y del ejercicio de la profesión que comprende el plan de estudio de la especialidad de Geodesia y Cartografía a los graduados de nivel superior en cualquier especialidad que aprueben el curso de complementación de 1 año de duración impartido por el Instituto Superior Pedagógico en coordinación con el Instituto Cubano de Geodesia y Cartografía.

—No. 217/84 de 31-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 586.)

Dispone que a partir del curso 1984-85 se suprima el ingreso al Plan Regular de Estudios por Encuentros para la formación de Profesores de Secundaria Básica, en todas las especialidades de este nivel de educación; deroga la Resolución 432/82 del MINED.

—No. 225/84 de 1-6-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 587.)

Convoca la organización y desarrollo de nuevos cursos para trabajadores que posibiliten la elevación de su nivel técnico-cultural, según los requerimientos y necesidades de la economía nacional.

—No. 229/84 de 6-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 605.)

Dicta medidas relativas a la formación de estudiantes de escuelas pedagógicas y maestros primarios en ejercicio para que se formen como profesores de Matemática, Física y Química en los institutos superiores pedagógicos.

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR RESOLUCIONES

—No. 62/84 de 9-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 431.)

Modifica el artículo 68 de la Resolución No. 220 de 23-7-79 del Ministerio de Educación Superior.

—No. 70/84 de 23-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 491.)

Aprueba el Reglamento para la Celebración de los Foros Científicos Nacionales de Estudiantes Universitarios.

—No. 77/84 de 3-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 558.)

Dispone aplicación de las Pruebas de Diagnóstico en los Centros de Educación Superior adscriptos a nuestro Organismo, a los estudiantes de nuevo ingreso a la educación superior incluyendo a los desmovilizados del Servicio Militar Activo; deja sin efecto la Resolución No. 173 de 31-5-82 del M.E.S.

—No. 83/84 de 4-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 606.)

Aprueba el Reglamento de los Organos Asesores para el Trabajo Científico-Técnico, en la educación superior; deja sin efecto el Capítulo IV y las Disposiciones Transitorias del Reglamento de los Organos Colectivos de Trabajo, puesto en vigor por la Resolución No. 82/77 del M.E.S.

INSTRUCCIONES

—No. 1/84 de 22-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 574.)

Dicta medidas relativas a las convocatorias que deben librarse para los exámenes de premio ordinario.

RESOLUCIONES DE LA COMISION DE GRADOS CIENTIFICOS

—No. 2/84 de 6-4-84 (G. O. O. No. 25 de 10-5-84; p. 430.)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia y a las personas que relaciona.

—No. 3/84 de 18-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 573.)

Otorga el Grado Científico de Candidato a Doctor en Ciencias en las ramas de la ciencia a las personas que relaciona.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA

RESOLUCIONES

—No. 16/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 335.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Queso Azul de Cuba "Escambray" elaborado por la Empresa Combinado Lácteo Escambray.

—No. 17/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 335.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Queso Tipo Carre De L'Est "Taíno" producido por la Empresa Productos Lácteos Bayamo.

—No. 18/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 19 de 2-4-84; p. 336.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Queso Tipo Fontina "Taíno" producido por la Empresa Productos Lácteos Bayamo.

—No. 19/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 344.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Helado Especial de Crema "Coppelia" sabor Fresa, elaborado por la Empresa Productos Lácteos Camagüey.

—No. 20/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 345.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Helado Especial de Crema "Coppelia" sabor Crema Mal-

teada, elaborado por la Empresa Productos Lácteos Camagüey.

—No. 21/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 345.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al Producto Helado Especial de Crema "Coppelia" sabor Mango, elaborado por la Empresa Productos Lácteos Camagüey.

—No. 22/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 346.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Salchicha Tipo Viena "Torreón", elaborado por la Empresa Empacadora Planta Habana.

—No. 23/84 de 24-2-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 346.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Cascos de Guayaba "Tropical", elaborado por la Empresa Conservas de Vegetales La Conchita.

—No. 55/84 de 14-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 526.)

Aprueba la Categoría Primera de Calidad al producto Cerveza Clara Super 15° P "Polar" producido por la Empresa Cervecera "Miguel Angel Oramas".

—No. 64/84 de 4-6-84 (G. O. O. No. 35 de 20-6-84; p. 606.)

Responsabiliza a la Dirección de Ciencia y Técnica del MINAL con la orientación, coordinación y control de las tareas que deben ser ejecutadas en el marco de la actividad alimentaria, para lograr un uso adecuado de las aguas industriales y otros residuales contaminantes, así como establece los deberes y funciones de otras unidades organizativas que participen en la expresada actividad.

—No. 65/84 de 4-6-84 (G. O. O. No. 36 de 29-6-84; p. 623.)

Traslada al Ministerio de la Agricultura los recursos materiales, humanos y financieros que, para el desarrollo de la rama tabacalera le estaban asignados al Ministerio de la Industria Alimenticia y sus empresas subordinadas que se relacionan en el anexo.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA BASICA

RESOLUCIONES

—No. 777 de 13-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 346.)

Fija con carácter oficial y de obligatorio cumplimiento en todo el país los precios de empresa relacionados en suplemento a la Lista Oficial de Precios No. 01.08.12.03/6 "Producción de Neumáticos, Cámaras y Otros Productos del Caucho" que consta de 17 surtidos.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA LIGERA

RESOLUCIONES

—No. 58/84 de 1-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 347.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Camiseta de Hombre marca "Perro" elaborado por la Empresa Confecciones de Punto del MINIL le otorga la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 59/84 de 1-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 347.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Trusa de Hombre marca "Remo" elaborado por la Empresa Confecciones de Punto del MINIL y le otorga la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 60/84 de 1-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 348.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CALZADO HOMBRE RUSTICO VULCANIZADO CORTE BAJO marca "CENTAURO" elaborado por la Empresa de Calzado "Onell Cañete" perteneciente al MINIL y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 61/84 de 1-3-84, (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 348.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto CALZADO HOMBRE RUSTICO VULCANIZADO CORTE ALTO marca "CENTAURO" elaborado por la Empresa de Calzado "Onell Cañete", perteneciente al MINIL y le otorga la categoría Primera de Calidad.

—No. 62/84 de 1-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 349.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Medio Pantalón Tricot Acetato y Broderie para Señora marca "Scarlet" elaborado por la Empresa Confecciones de Punto perteneciente al MINIL y le otorga la Categoría Segunda de Calidad.

—No. 63/84 de 1-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 349.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto Medio Pantalón Tricot Nylon con Adorno para Señora marca "Intima" elaborado por la Empresa Confecciones de Punto perteneciente al MINIL y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 64/84 de 1-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 350.)

Fija los precios de empresas para todo el territorio nacional de los productos identificados con el Código siguiente: 485.1.16; 485.1.19; 485.1.29; 485.2.13; 485.3.12; 485.3.13; 518.2.19; 518.2.27 y 518.5.11 todos para las operaciones mercantiles de las producciones de la Subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina".

—No. 76/84 de 8-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 350.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de los productos PALANGANAS PLASTICAS "CRISOLEX" de 30 y 38 cm elaboradas por la Empresa Plásticos Cubanos del MINIL y les otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 77/84 de 8-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 351.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto COLONIA "MUÑE", elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" del MINIL y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 78/84 de 8-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 351.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto AGUA DE COLONIA "TOQUI" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" del MINIL otorgándosele la Categoría Primera de Calidad.

—No. 79/84 de 8-3-84 (G. O. O. No. 20 de 3-4-84; p. 352.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto MASCARA PARA PESTAÑAS EN MASCAROGRAFO "REALCE" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" del MINIL y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 89/84 de 20-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 382.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto TRAJECITO PARA NIÑO marca "TREBOL" elaborado por la Empresa Confecciones Infantiles pertenecientes al MINIL y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 90/84 de 20-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 383.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad de las Toallas marca "ANTEX" referencias ONAXA y ELSA elaboradas por la Empresa Textilera "Antex" del MINIL y les otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 112/84 de 3-4-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 397.)

Aprueba propuesta de categorización de calidad del producto JABON DE TOCADOR "BERMELLON" elaborado por la Empresa de Jabonería y Perfumería "Suchel" perteneciente al MINIL y le otorga la Categoría Primera de Calidad.

—No. 121/84 de 16-4-84 (G. O. O. No. 28 de 23-5-84; p. 495.)

Fija los precios de empresa para todo el territorio nacional de los productos identificados con el Código siguiente: 485.1.13; 485.1.14; 485.1.19; 485.2.13; 485.2.16; 485.3.11; 518.2.11; 518.2.29 y 518.5.21 todos para las operaciones mercantiles de las producciones de la Subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina".

—No. 134/84 de 2-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 558.)

Fija los precios de empresa para todo el territorio nacional de los productos identificados con el Código siguiente: 485.1.19; 485.1.29; 485.2.12; 485.2.16; 485.2.23; 485.2.26; 485.3.12; 485.3.13; 518.2.19; 518.2.29; 518.5.11 y 518.8.14, todos ellos para las operaciones mercantiles de las producciones de la Subrama 01.09.02 "Convertidora de Papel, Cartón y Cartulina".

—No. 158/84 de 23-5-84 (G. O. O. No. 33 de 2-6-84; p. 575.)

Aprueba Instrucción Normalizativa Ramal identificada como: Industria Textil. METODOS DE CALCULO DE LA DENSIDAD TECNICA DE LOS TEJIDOS PLANOS.

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA PESQUERA RESOLUCIONES

—No. MIP-67/84 de 26-3-84 (G. O. O. Ext. Esp. No. 27 de 2-4-84; p. 53.)

Dicta medidas necesarias para proteger la especie bajiaba, lutianus synagris, en las áreas de desove y además, que se limite su captura en el Golfo de Batabanó durante el período de reproducción con vistas a la explotación racional, así como a la conservación de la referida especie.

—No. MIP-85/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 527.)

Establece período de veda de la especie ostión de mangle, *Crasostrea rhizophoras*, a partir de las 24:00 horas del 7-5-84 hasta las 24:00 horas del 31-7-84 en las zonas comprendidas entre Punta Higuera y la pasa Alcatrazes, en la plataforma noroccidental y desde Cabo Cruz hasta la Bahía de Casilda en la plataforma sudoriental.

—No. MIP-86/84 de 20-4-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 527.)

Establece con carácter general para todo el país un período de veda para la especie *Jicoteas*, *Pseudemys depressata*, a partir de las 24:00 horas del 7-5-84 hasta las 24:00 horas del 31-7-84;

—MIP-98/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 30 de 28-5-84; p. 528.)

Establece una veda total y permanente para la captura y recolección de las especies marinas en la zona conocida como "Rincón de Guanabo" ubicada entre las provincias Ciudad de La Habana y La Habana y que comprende la zona delimitada al este por la Punta Cruces, al oeste por el extremo Noroeste de la Playa Rincón de Guanabo o Caleta de los Muertos, e incluye la faja de tierra ubicada entre el mar y la Carretera de la Vía Blanca y la zona marina hasta la isobata de 100 metros de profundidad.

—No. MIP-100/84 de 16-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 559.)

Establece con carácter general en todo el país, un período de veda de la especie denominada cangrejo moro, *Menippe mercenaria*, a partir de las 24:00 horas del 31-5-84 hasta las 24:00 horas del 30-9-84.

—No. MIP-101/84 de 16-5-84 (G. O. O. No. 32 de 30-5-84; p. 560.)

Establece con carácter general en todo el territorio nacional, un período de veda a partir de las 24:00 horas del 31-5-84 hasta las 24:00 horas del 31-8-84, para los quelonios marinos siguientes: la tortuga, *Chelonia mydas*; la caguama, *Caretta caretta*; el Carey, *Eretmochelys imbricata*, y el tinglado, *Dermodochelys coriacea*, así como para los huevos de dichas especies en cualquier grado de desarrollo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES

—No. 9 de 20-4-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 536.)

Pone en vigor la Guía Metodológica para la elaboración de la Documentación a presentar al Ministerio del Interior en el proceso de fiscalización de las inversiones en la etapa de "Propuesta de Inversión de Proyectos Nominalizados Productivos".

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

—No. 32 de 4-4-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 398.)

Regula el procedimiento que garantice la aplicación de lo que se establece en el Decreto-Ley No. 76 en lo que

al Registro del Estado Civil respecta; deroga la Instrucción Ministerial No. 1 de 30-8-76; la Circular No. 9 de 27-11-80 del Director de Registro y Notarías.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RESOLUCIONES

—No. 67 de 20-4-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 540.)

Aprueba y pone en vigor los requisitos de calidad física, química y bacteriológica del agua potable en el título "CALIDAD SANITARIA DEL AGUA POTABLE".

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

RESOLUCIONES

—No. 22/84 de 29-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 399.)

Traspasa al Organismo Provincial Popular de Ciudad de La Habana, la Empresa "Omnibus Urbanos de La Habana" subordinada actualmente al Ministerio del Transporte.

INSTRUCCIONES

—No. 9/84 de 29-5-84 (G. O. O. No. 34 de 13-6-84; p. 589.)

Aprueba Plan de Estudio Electricista Automotriz de Habilitación.

INSTITUTOS

INSTITUTO CUBANO DE RADIO Y TELEVISION

RESOLUCIONES

—No. 13 de 26-3-84 (G. O. O. No. 22 de 10-4-84; p. 383.)

Dispone el cumplimiento de las normas NRRT-031:84 "Mantenimiento preventivo mecánico de las videograboras BVU-200" y NRRT-032:84 "Mantenimiento preventivo de las videograboras BVU-800" con carácter obligatorio para el ICRT, sus empresas, unidades presupuestadas y demás organismos y dependencias cuyas actividades están relacionadas con la radio y la televisión.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION

RESOLUCIONES

—No. 41 de 29-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 399.)

Crea el Equipo Nacional de Historia del Deporte.

OTRAS ENTIDADES

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

—No. 41 de 29-3-84 (G. O. O. No. 23 de 24-4-84; p. 399.)

Dicta medidas relativas a los mecanismos de evaluación y control del fondo de salarios autorizado a cada empresa estatal; se deroga la Resolución No. 135 de 1983 del B.N.C.

—No. 307/84 de 7-5-84 (G. O. O. No. 31 de 29-5-84; p. 531.)

Deroga la Resolución No. 125 de 13-12-76 del B.N.C.